# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV | Buenos Aires, jueves 14 de setiembre de 1967 | Número 21.272

**CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES**

**Ratificación del convenio por el cual se crea la misma. Estatuto que regirá su funcionamiento.**

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Excmo. señor Presidente a fin de someter a vuestra consideración el proyecto de ley por el que se ratifica el Convenio suscripto el día 10 de agosto de 1967 por la Nación, la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Dicho instrumento que he tenido el honor de firmar en nombre del Poder Ejecutivo Nacional conjuntamente con el señor Ministro de Economía y Trabajo, conforme a la autorización conferida por el señor Presidente, en Decreto número 5.692 del 7 de agosto de 1967, crea la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires que funcionará como entidad pública interestadual con capacidad de derecho público y privado, habiéndose previsto en su Estatuto la eventual integración del directorio con representantes de los sectores privados de la producción. La Corporación tendrá como objetivo principal un mercado concentrador de productos perecederos que permita abastecer a la población de la Capital Federal y Gran Buenos Aires, en forma rápida, eficaz y económica.

Se concreta así uno de los objetivos fijados por la Junta de Gobernadores de la Región de Desarrollo - Area Metropolitana, tendiente a cambiar la estructura de la comercialización de los abastecimientos entre los sectores mayoristas y minoristas, mediante la creación de un medio en el que la oferta pueda concurrir con toda libertad y amplitud disponiendo de los elementos de comunicación que permitan a la demanda el conocimiento real de la oferta; de este modo los precios que se fijen por el libre juego serán los que correspondan. Es un hecho que este proceso económico, se halla en la actualidad distorsionado por falta de una organización que permita que los productos lleguen desde la producción al consumo pasando únicamente por las etapas indispensables, en una correcta operación comercial mayorista y minorista suprimiendo la intermediación inútil y robusteciendo la actividad comercial basada en el aprovechamiento adecuado de los recursos de la producción y de las necesidades del consumo. La magnitud del área de influencia y de los montos de comercialización requieren para su normal desenvolvimiento un mercado que, como el proyectado, permitirá mediante la reducción de los altos costos operativos actuales beneficiar directamente a los consumidores, estimulando, a la vez, la producción.

Dios guarde al Excmo. señor Presidente.

Guillermo A. Borda.

LEY Nº 17.422

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:**

Artículo 1º — Ratifícase el convenio firmado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo con el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires por el que se crea la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires y el Estatuto anexo al mismo que regla su funcionamiento.

Artículo 2º — Derógase el Decreto-Ley número 3.287 de fecha 2 de mayo de 1963, con excepción del artículo 18 del mismo.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Onganía.** — Guillermo A. Borda.

En Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y siete, los señores Ministros del Interior, doctor Guillermo Borda y de Economía y Trabajo, doctor Adalbert Krieger Vasena con la representación que les confiere el Decreto número 5.692/67 del Poder Ejecutivo Nacional, suscriben con el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, General de Brigada (R.E.) Francisco A. Imaz y el Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Coronel (R.E.) Eugenio Schettini, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno de la Nación, el siguiente convenio de creación de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires y el Estatuto que regla su organización y funcionamiento.

Art. 1º — Créase la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires que funcionará como entidad pública interestadual, con capacidad de derecho público y privado.

El mercado se establecerá y funcionará en territorio de la Provincia de Buenos Aires, sin que ello importe alterar la jurisdicción de la Provincia en lo que sea ajeno a las funciones y fines propios de la Corporación.

Art. 2º — La Corporación tendrá su domicilio legal en el lugar de instalación del Mercado; transitoriamente, mientras éste no se habilite, su domicilio estará en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 3º — La Corporación tendrá por objeto proyectar, construir y administrar un Mercado Central destinado a la concentración de frutos y productos alimenticios provenientes del país y del extranjero y la conservación, empaque, almacenamiento y tipificación de los mismos para su comercialización y distribución al consumo interno, así como para su exportación. También podrá promover y fomentar la creación de un centro anexo de industrialización de dichos productos.

Art. 4º — La Corporación será dirigida y administrada por un Directorio rentado que integrarán en igual número, representantes del Gobierno de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Podrá tener representación en el Directorio el sector privado de productores, comerciantes y consumidores, en la forma y oportunidad que establezcan las partes integrantes de la Corporación. La representación de estos últimos no podrá exceder de un tercio del total de los miembros integrantes del Directorio.

Art. 5º — El Capital inicial de la Corporación estará constituído por un fondo de hasta pesos moneda nacional mil quinientos millones (m$n. 1.500.000.000) divisible en cuotas que por partes iguales integrarán la Nación, la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. En caso de resultar necesario efectuar aportes suplementarios, se requerirá la conformidad de las partes. Dicho fondo podrá también integrarse con el aporte del sector privado, en la forma, oportunidad y condiciones que se establezcan por aquéllas, pero en ningún caso podrá exceder del treinta y tres por ciento del capital de la Corporación. Las entregas de fondos con imputación al capital inicial serán solicitadas por el Directorio a las partes integrantes de la Corporación.

Art. 6º — La corporación y todos sus bienes, actos y contratos, estarán exentos de todo impuesto, tasa, contribución de mejoras o derecho, cualquiera fuera su denominación, de orden nacional, provincial y municipal.

Art. 7º — La Corporación ejercerá dentro del Mercado todas las funciones inherentes al cumplimiento de sus fines, incluso las que competen al poder de policía de abastecimiento, sanitario y bromatológico, de acuerdo con la legislación vigente en la Provincia de Buenos Aires o de la Nación, en los aspectos reservados a la misma, sin perjuicio de los convenios a que puedan llegar los miembros de la Corporación.

Art. 8º — La Nación, la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, mediante convenios administrativos complementarios reglarán en función de lo determinado en el artículo 1º, lo concerniente al estatuto, organización, atribuciones y recursos de la Corporación, así como cualquier otro aspecto relacionado con los fines de su institución no contemplado en el presente. A tal efecto, fíjase un plazo de ciento ochenta (180) días a contar de la ratificación a que se refiere el artículo 12 de este Convenio.

Art. 9º — En lo relacionado con la aprobación o rechazo de la Memoria y Balance General y en todo lo referente al contralor financiero las partes sancionarán, de común acuerdo y en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a contar de la ratificación del presente, un cuerpo de normas unificadas y procederán a la creación de un organismo especial de aplicación de aquéllas. Hasta tanto se sancionen dichas normas y se cree el organismo de aplicación, entenderán los organismos competentes de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 10. — La Nación Argentina, la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, responden por las operaciones que realice la Corporación con sujeción a las disposiciones del presente Convenio.

Art. 11. — La Corporación hará efectiva la expropiación de los inmuebles declarados de utilidad pública por el artículo 18 del Decreto-Ley Nº 3.287 de fecha 2 de mayo de 1963 ratificado por la Ley número 16.478/964.

Art. 12. — El presente convenio queda sujeto a las correspondientes ratificaciones legales. La ratificación por parte de la Nación implica


19670914

la derogación del Decreto-Ley Nacional Nº 3.287 del 2 de mayo de 1963 con excepción de su artículo 18 y la ratificación por parte de la Provincia de Buenos Aires, implica la derogación del Decreto-Ley Provincial Nº 5.058 del 20 de mayo de 1963.

Art. 13. — El presente convenio será protocolizado en la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

## ESTATUTO

### Objeto

Art. 1º — La Corporación creada por Convenio suscripto el 10 de agosto de 1967 tendrá por objeto proyectar, construir y administrar un Mercado Central destinado a la concentración de frutos y productos alimenticios provenientes del país y del extranjero y la conservación empaque, almacenamiento y tipificación de los mismos para su comercialización, y distribución al consumo interno, así como para su exportación. También podrá promover y fomentar la creación de un centro anexo de industrialización de dichos productos.

### Dirección y Administración

Art. 2º — Será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por seis miembros que será integrado, en igual número, por representantes del Gobierno de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Los Directores durarán cuatro (4) años en sus mandatos, pudiendo ser reelegidos. Cada parte podrá remover en cualquier época a sus representantes, de acuerdo a sus propias leyes y reglamentaciones.

Art. 3º — Los miembros del Directorio al vencer el término para el cual fueron designados, continuarán en el desempeño de sus cargos, con plenas facultades, hasta tanto se designen los reemplazantes. En caso de enfermedad, ausencia, muerte, renuncia o remoción de alguno de los miembros del Directorio, se operará su reemplazo automático por el funcionario que, en la administración respectiva, tenga a su cargo la dirección en materia de abastecimiento, hasta tanto se designe, en su caso, el nuevo reemplazante. El nombramiento del reemplazante del titular se efectuará por el tiempo remanente hasta la terminación del período que correspondía al reemplazante.

Art. 4º — No pueden ser miembros del Directorio:

a) Los socios o parientes en tercer grado de consanguinidad o afinidad de los Directores en ejercicio;
b) Los que se hallen en estado de quiebra o concurso civil o suspensión de pagos o cuya quiebra anterior hubiere sido calificada de culpable o fraudulenta;
c) Los directores o gerentes de empresas extranjeras;
d) Los directores o gerentes o aquellos que tengan intereses en empresas privadas o que particularmente desarrollen actividades contrarias o en competencia con las que desarrolla la Corporación;
e) Los que por cualquier causa no puedan ejercer el comercio·
f) Los inhabilitados para el desempeño de cargos públicos.

Art. 5º — El Directorio se reunirá en sesión ordinaria, por lo menos una vez por mes. Podrá citarse a reuniones extraordinarias cuando el Presidente o dos de sus miembros lo soliciten. Se requiere la presencia de la mitad más uno de los miembros para poder deliberar y tomar acuerdos, debiendo sus resoluciones adoptarse por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 6º — Son deberes y facultades del Directorio:

a) Designar de entre sus miembros y por término de sus mandatos, al Presidente y Vicepresidente de la Corporación;
b) Nombrar y remover al Gerente General, fijándole sus atribuciones;
c) Nombrar, remover y trasladar al personal;
d) Dictar el régimen de escalafón, estabilidad, incompatibilidades, servicios sociales del personal y el reglamento de disciplina;
e) Dictar los reglamentos internos de administración y funcionamiento del mercado;
f) Fijar las tarifas, tasas, arrendamientos, cánones y derechos de concesión, depósitos de garantías y toda retribución o contribución que determine la Corporación;
g) Fijar el régimen de sanciones administrativas a aplicar a las personas físicas o ideales que contravengan las disposiciones dictadas en cumplimiento de los fines de la Corporación;
h) Aplicar las multas y sanciones que se establecen en el régimen de sanciones a que se refiere el inciso precedente·
i) Aprobar anualmente el presupuesto y cuenta de inversión con una anticipación de treinta (30) días a la iniciación del ejercicio;
j) Preparar anualmente la memoria y balance general que elevará a las partes de la Corporación dentro de los sesenta (60) días de finalizado el ejercicio;
k) Remitir trimestralmente a cada una de las partes constituyentes de la Corporación un informe conteniendo la síntesis de las operaciones realizadas en el período correspondiente, cuadro de resultados y estado de ejecución presupuestaria:
l) Decidir sobre todos y cada uno de los puntos que hacen al objeto de la Corporación;
ll) Autorizar al Presidente a otorgar y suscribir los contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Corporación;
m) Dictar las demás disposiciones y reglamentaciones necesarias para el debido cumplimiento de las finalidades de la Corporación.

Art. 7º — Los miembros del Directorio serán personal y solidariamente responsables por los actos que autoricen fuera de las atribuciones conferidas o aquellas que importen una omisión o violación de sus deberes.

Art. 8º — Son facultades y deberes del Presidente:

a) Presidir las reuniones del Directorio, con voz y voto, y convocarlos a sesiones ordinarias y extraordinarias;
b) Ejercer la representación legal de la Corporación y suscribir los contratos y todo acto y documento que sea necesario para el cumplimiento de las resoluciones del Directorio, pudiendo otorgar, previa autorización de éste, mandatos para representar a la Corporación por apoderados ante las autoridades judiciales y administrativas;
c) Firmar las órdenes de pago;
d) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Directorio y reglamentos;
e) Ejercer las facultades que sean necesarias a la Dirección y Administración que no hayan sido expresamente conferidas al Directorio, como así también aquellas que están reservadas a este último cuando razones de extrema urgencia así lo exijan, con cargo a dar cuenta a dicho cuerpo, a cuyo efecto deberá citarlo de inmediato.

Art. 9º — El Vicepresidente será el reemplazante nato del Presidente, en los casos de ausencia, enfermedad, licencia o renuncia, con todas las atribuciones establecidas en el presente estatuto.

Art. 10. — La remuneración del Directorio será determinada por los miembros integrantes de la Corporación a propuesta de aquél y salvo observación dentro de los treinta (30) días se considerará aceptada.

### Atribuciones

Art. 11. — La Corporación tendrá las siguientes atribuciones destinadas al cumplimiento de su objeto y fines:

a) Adquirir bienes muebles e inmuebles y darlos o tomarlos, en arrendamiento;
b) Transferir bienes muebles a título oneroso y constituir sobre ellos derechos reales;
Transferir bienes inmuebles a título oneroso y constituir sobre ellos derechos reales, previa autorización del Gobierno Nacional, del de la Provincia de Buenos Aires y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires;
c) Previa declaración de utilidad pública y autorización legal, expropiar los bienes inmuebles que fueran necesarios para el cumplimiento de sus actividades;
d) Celebrar convenios con organismos nacionales, internacionales o extranjeros, públicos o privados, y tomar dinero prestado de Bancos u otras Instituciones públicas nacionales o extranjeras, o de organismos internacionales, previa autorización del Gobierno Nacional;
e) Aceptar donaciones o legados con o sin cargos.

### Capital y Recursos

Art. 12. — Constituirá el capital de la Corporación:

a) El fondo inicial de hasta pesos moneda nacional Mil Quinientos Millones (m$n. 1.500.000.000) que por partes iguales integrarán la Nación, la Provincia, y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires;
b) Las donaciones y legados que acepte;
c) Los fondos de reserva que cree el organismo con el producido de sus operaciones;
d) Los bienes muebles o inmuebles que el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y las provincias y municipios transfieran a la Corporación;
e) Los bienes muebles o inmuebles que adquiera la Corporación.

Art. 13. — La Corporación tendrá los siguientes recursos:

a) El producido de los derechos, tasas, tarifas, arrendamientos, cánones, derechos de concesión y toda retribución o contribución que determine la Corporación;
b) Las donaciones y legados que acepte;
c) Los intereses devengados por las operaciones que realice;
d) Los fondos por crédito obtenido en el país, en el extranjero o de organismos internacionales;
e) El producto de las multas que aplique.

### Recursos Administrativos y Contenciosos

Art. 14. — Contra las resoluciones que dicte el Directorio, sólo podrá interponerse recurso de revocatoria ante la misma Corporación, el cual deberá deducirse dentro del término de cinco (5) días hábiles de la notificación respectiva.

El recurso deberá ser debidamente fundado por escrito y la resolución que recaiga será definitiva, no pudiendo los interesados deducir recurso alguno de carácter administrativo contra la misma.

Art. 15. — Contra las resoluciones definitivas del Directorio, en las materias a que se refiere el artículo 6º inc. h) podrá deducirse recurso contencioso para ante la Cámara Federal de Apelaciones de la ciudad de La Plata.

Este recurso deberá interponerse en el plazo de cinco (5) días hábiles de notificada la resolución definitiva, debiendo los interesados en el mismo escrito expresar los agravios que tengan contra lo decidido por el Directorio.

El recurso contencioso será concedido al solo efecto devolutivo.

### Disposición Transitoria

Art. 16. — El Directorio de la Corporación proyectará y elevará a las partes para su aprobación el "Régimen de contrataciones y Coparticipación Impositiva"

**INMUEBLES**

**Transferencia.**

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967.

Excmo. señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Excmo. señor Presidente para llevar a su conocimiento que los estatutos de la asociación "Sindicato de Empleados del Banco de la Nación Argentina", cuya personería fue revocada por Decreto Nº 16.608 del 7 de agosto de 1950, instituían en su artículo 7º, beneficiario del remanente de los bienes de la entidad, en caso de disolución, al Consejo Nacional de Educación.

El inmueble ubicado en la calle Salta Nº 534 de esta Capital Federal, existente como patrimonio de la asociación disuelta, por resolución judicial fue inscripto a nombre del Estado Nacional. Ello se debió a que en esa fecha, agosto de 1952, el Consejo Nacional de Educación había dejado de funcionar como entidad autárquica y pasado a depender directamente del Ministerio de Educación, como Dirección General de Enseñanza Primaria, esto es, como organismo integrante de la Administración Central (Artículo 2º, Ley 13.548).

El Decreto-Ley 7.977|56 restableció el Consejo Nacional de Educación a efectos de su funcionamiento, según las prescripciones de la Ley Nº 1.420.

Por expediente Nº 12.854|57, del registro de esta Secretaría de Estado que se acompaña y es antecedente de dicho proyecto, han dictaminado concordantemente la Secretaría de Estado de Hacienda (Fojas 140) y la Escribanía General de Gobierno (Fs. 145), en el sentido de que correspondería el dictado de una ley accediendo al requerimiento del Consejo Nacional de Educación.

Por ello, elevo a consideración del Excmo. señor Presidente, el proyecto de ley pertinente por el cual se dispon la transferencia del inmueble ubicado en la calle Salta Nº 534, al patrimonio del Consejo Nacional de Educación.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Guillermo A. Borda

LEY Nº 17.427 — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:**

Artículo 1º — Transfiérese el inmueble de la calle Salta Nº 534 de la Capital Federal, propiedad del Estado Nacional, al patrimonio del Consejo Nacional de Educación.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Onganía.** — Guillermo A. Borda.

**Secretaría de Transporte**

**EMPRESAS DEL ESTADO**

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS. — **Plan de acción y presupuesto.**

DECRETO Nº 6.160. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967.

VISTO el expediente Nº 3648|67 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el que se solicita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto de la Empresa del Estado Administración General de Puertos, creada por el Decreto Ley Nº 4263|56, para el período 1º de enero de 1967 al 31 de diciembre de 1967, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Acción y Presupuesto presentados responden a las necesidades de la Empresa del Estado Administración General de Puertos para dicho período;

Que la citada Empresa ha confeccionado su Presupuesto de conformidad con lo prescripto por el Artículo 4º de la Ley Nº 13653 (t. o.) modificada por la Ley Nº 15023;

Que dicho Presupuesto comprende a todas las Administraciones Portuarias dependientes de la Empresa del Estado Administración General de Puertos;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción de la Empresa del Estado Administracion General de Puertos para el ejercicio 1967 (1º de enero de 1967 al 31 de diciembre de 1967) que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Fíjase el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa del Estado Administración General de Puertos para el ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1967 al 31 de Diciembre de 1967, en un total de seis mil ochocientos noventa y seis millones trescientos setenta y un mil pesos moneda nacional (m$n. 6.896.371.000.—) y estímanse los recursos en Seis mil ochocientos noventa y seis millones trescientos setenta y un mil pesos moneda nacional (6.896.371.000 m$n.) en un todo de acuerdo con la discriminación de las planillas anexas que forman parte integrante de este Decreto.

Art. 3º — Las retribuciones totales del personal de la Administración General de Puertos no sujetas a convenios laborales que obran en el anexo 3|h solo podrán ser modificadas por vía presupuestaria dejándose establecido asimismo que para el ajuste de los créditos acordados por el Título II Rubro 1 Inciso 1 Gastos en Personal apartados a) Sueldos-Partida Principal 1 Personal Administrativo y Técnico de Dirección serán condición indispensable la autorización previa del Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Dentro de los ciento veinte (120) días de finalización del ejercicio, la Empresa del Estado Administración General de Puertos, deberá presentar a la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General de Finanzas) un Estado de Ejecución del Plan de Acción y Presupuesto que se aprueban por el presente Decreto.

Art. 5º — El Tribunal de Cuentas de la Nación ejercerá el contralor de la ejecución del Presupuesto de acuerdo a lo autorizado por partidas principales, en base a las cuales se presentarán los estados respectivos

Art. 6º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

**ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia. — Luis S. D'Imperio.**

**SECRETARIA DE TRANSPORTE**

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

**Plan de Acción Ejercicio 1967**

(Vigencia 1|1|67 al 31|12|67)

ANEXO 1

La Administración General de Puertos, Empresa de Estado, durante el ejercicio 1967, desarrollará las actividades propias de la explotación y conservación portuarias que le fueron atribuidas por los Decretos Leyes Nº 4263|56 y 7996|56, convalidados por Ley 14467, modificados por Decreto Nº 6675|63, convalidados por Ley número 16478; dentro de los lineamientos generales que se detallan seguidamente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Nº 5883|55.

I — ORGANIZACION

a) Se abocará de inmediato a estudiar la operativa del movimiento de Puerto Buenos Aires, de especial modo, con el propósito de agilizar el movimiento de descarga, afectando para ello los medios mecánicos y útiles necesarios, haciendo pruebas que permitan abreviar la estada de los barcos de ultramar. Como consecuencia propondrá las reglas que se estimen necesarias para lograr el fin propuesto.

b) Efectuará el estudio necesario de los planteles y cuadros del personal escalafonado, racionalizando los distintos servicios que prestan a efecto de cumplimentar las disposiciones de la Ley Nº 16972 que ha habilitado las instalaciones portuarias durante las 24 horas del día.

c) Procederá a reestructurar su organigrama correspondiente al personal de dirección, atendiendo a la necesidad de adecuar las funciones existentes a las nuevas necesidades de la Empresa. Una vez concretada la nueva reestructuración proyectará el pertinente reajuste presupuestario.

d) Continuará reorganizando la parte administrativo-contable, estudiando y concretando la aplicación de nuevas rutinas y registros a efectos de completar la implantación de una contabilidad comercial y de costos, integralmente mecanizada, ya en funcionamiento en la Administración del Puerto de Buenos Aires, con la incorporación de un equipo cedido en alquiler por IBM, equipo que se cambiará por uno más completo que permita el control de las mercaderías desembarcadas en el Puerto de Buenos Aires. Asimismo se implantará la contabilidad mecanizada en la Administración Central, para lo cual ya se han efectuado los estudios pertinentes, debiendo concluirse en el ejercicio la primera etapa de implantación.

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902. — División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485. División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104. Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

**EDICION DEL DIA 14|9|67 (76 págs.)** — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %



**Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659. Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 artículo 6º)**

## II — EXPLOTACION

Prestará preferente atención a los servicios regulares, y teniéndose en cuenta estadísticas existentes se ha previsto para el ejercicio 1967 las operaciones siguientes:

**Buques de Ultramar**

| | |
|---|---|
| Entrada 4.200 buques tonelaje total de registro neto ......... | 20.500.000.— |

**Buques de Cabotaje**

| | |
|---|---|
| Entrada 76.000 buques tonelaje total de registro neto ...... | 22.000.000.— |

**Movimiento de Mercaderías**

| | |
|---|---|
| Importación ............ | 8.500.000.— |
| Exportación ............ | 14.000.000.— |
| Removido ............ | 52.000.000.— |

Cifras que se tomarán como base para estimar el producido de la explotación en los rubros respectivos y calcular los recursos del ejercicio, teniendo en cuenta la incidencia del aumento de tarifas operado el 1º de agosto de 1966.

Además se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

a) Continuará con las gestiones iniciadas en ejercicios anteriores e iniciará aquellas correspondientes a situaciones cuyos términos se cumplimentan dentro del ejercicio, referentes a la aplicación de lo dispuesto por el Decreto Nº 10053|43. No obstante no perderá de vista la posibilidad de convenir con las compañías que vienen desarrollando sus actividades en distintos puntos del Litoral Fluvial, la posibilidad que las mismas continúen realizándolas sin entorpecimientos que redunden en perjuicio de la economía general de la zona de influencia, especialmente en aquellos casos en que dicha zona se encuentra alejada de la acción directa de los puertos nacionales.

b) Durante el ejercicio 1967 quedará nivelado el costo de los servicios con el producido de la explotación, ya que el reajuste de tarifas aprobado durante el ejercicio 1966 para solventar los aumentos de sueldos y costo de materiales es suficiente para absorber los mayores gastos de explotación, asimismo dentro de los mismos montos autorizados se atenderá el aumento previsto del 15 % de los haberes del personal, realizando a tal efecto las economías necesarias.

c) Asimismo, se estudiará, desde el punto de vista de la explotación comercial las necesidades del utilaje y demás instalaciones complementarias que demandará la habilitación de los muelles cuya construcción se ha iniciado o se iniciará en los distintos puertos del país, en concordancia con el plan de obras que se aprueban en el presente.

## III — OBRAS — ADQUISICIONES — MANTENIMIENTO

Las inversiones a realizar en el presente ejercicio tienden a la renovación y modernización en el utilaje portuario, inversiones en edificios, muelles, etc., instalaciones portuarias y ferroviarias, con el propósito de mejorar, ampliar y hacer más eficiente la prestación de servicios.

El importe total se elevará a la suma de mil trescientos cincuenta millones de pesos y será atendido totalmente con fondos propios obtenidos de la explotación portuaria.

Los distintos proyectos figuran detallados en las planillas agregadas como anexo 4 y han sido agrupados en los siguientes programas y sub-programas.

| Programa | Subprograma | DENOMINACIONES | Importe |
|---|---|---|---|
| 40 | | Obras y adquisiciones en el Puerto de Bs. As. | 587.100.000.— |
| | 1 | Adquisición y renovación del utilaje portuario | 429.100.000.— |
| | 2 | Construcción de Obras Portuarias ........ | 158.000.000.— |
| 41 | | Obras y adquisiciones en el Puerto Dock Sud | 82.500.000.— |
| | 1 | Adquisición y renovación del utilaje portuario | 6.800.000.— |
| | 2 | Construcción de Obras Portuarias ........ | 75.700.000.— |
| 42 | | Obras y adquisiciones en el Puerto Santa Fe | 9.900.000.— |
| | 1 | Adquisición y renovación del utilaje portuario | 6.900.000.— |
| | 2 | Construcción de Obras Portuarias ........ | 3.000.000.— |
| 43 | | Obras y adquisiciones en el Puerto Rosario.. | 18.400.000.— |
| | 1 | Adquisición y renovación del utilaje portuario | 4.400.000.— |
| | 2 | Construcción de Obras Portuarias ........ | 14.000.000.— |
| 44 | | Obras y adquisiciones en el Puerto Paraná Inferior ........ | 132.100.000.— |
| | 1 | Adquisición y renovación del utilaje portuario | 37.100.000.— |
| | 2 | Construcción de Obras Portuarias ........ | 95.000.000.— |
| 45 | | Obras y adquisiciones en el Puerto Paraná .. | 18.500.000.— |
| | 1 | Adquisición y renovación del utilaje portuario | 5.500.000.— |
| | 2 | Construcciones de obras Portuarias ........ | 13.000.000.— |
| 46 | | Obras y adquisiciones en el puerto Paraná Superior ........ | 15.000.000.— |
| | 1 | Adquisición y renovación del utilaje portuario | 3.200.000.— |
| | 2 | Construcción de Obras Portuarias ......... | 12.300.000.— |
| 47 | | Obras y adquisiciones en el Puerto Río Uruguay | 12.000.000.— |
| | 1 | Adquisición y renovación del utilaje portuario | 4.500.000.— |
| | 2 | Construcción de Obras Portuarias ......... | 4.500.000.— |
| 48 | | Obras y adquisiciones en el Puerto La Plata | 14.500.000.— |
| | 1 | Adquisición y renovación edl utilaje portuario | 4.500.000.— |
| | 2 | Construcción de Obras Portuarias ......... | 10.000.000.— |
| 49 | | Obras y adquisiciones en el Puerto Mar del Plata ........ | 75.400.000.— |
| | 1 | Adquisición y renovación del utilaje portuario | 6.200.000.— |
| | 2 | Construción de Obras Portuarias ........ | 69.200.000.— |
| 50 | | Obras y adquisiciones en el Puerto Quequén | 24.500.000.— |
| | 2 | Construcción de Obras Portuarias ......... | 24.500.000.— |
| 51 | | Obras y adquisiciones en el Puerto Bahía Blanca ........ | 11.400.000.— |
| | 1 | Adquisición y renovación del utilaje portuario | 2.000.000.— |
| | 2 | Construcción de Obras Portuarias .......... | 9.400.000.— |
| 52 | | Obras y adquisiciones en el Puerto Patagónico | 105.020.000.— |
| | 1 | Adquisición y renovación del utilaje portuario | 13.000.000.— |
| | 2 | Construcción de Obras Portuarias ......... | 92.020.000.— |
| 53 | | Obras y adquisiciones varias en todos los Puertos ........ | 138.180.000.— |
| | 1 | Adquisición y renovación del utilaje portuario | 123.000.000.— |
| | 2 | Construcciones portuarias varias .......... | 15.180.000.— |
| 54 | | Compromisos por adquisiciones en el exterior | 105.000.000.— |
| | 1 | Adquisición y renovación del utilaje portuario | 105.000.000.— |

**Mantenimiento**

La conservación y el mantenimiento del utilaje, instalaciones y material ferroviario y|o rodante existentes serán realizados por las Administraciones Portuarias en las medidas de sus posibilidades, o recurriendo a la contratación de mano de obra cuando ello fuere conveniente, dentro de los créditos respectivos que se aprueban por el presente, previéndose paralelamente, para posibilitar tal fin, la adquisición de repuestos, materiales y accesorios. Se continuará con la reorganización y equipamiento de los talleres portuarios.

**Plan de realización a largo plazo**

En materia de realización a largo plazo, que por lo mismo no tendrá principio de materialización efectiva durante el ejercicio, continuará con la recopilación de antecedentes, que permitan, llegado el momento oportuno, proyectar y licitar

1) El reemplazo de los cinco puentes de vinculación entre ambas riberas del actual Puerto Madero, llevando las luces de los pasos respectivos hasta un mínimo de 25 metros.

2) Proseguir con los estudios efectuados hasta completar la renovación de las vías férreas existentes en jurisdicción portuaria y la complementación de sus planteles.

3) Continuar con la "paletización" de sus depósitos hasta completar la misma.

4) Construcción del muelle de inflamables en Puerto Mar del Plata.

5) Continuar con los trabajos de reacondicionamiento integral del utilaje en Puerto Buenos Aires.

6) Renovación de la red de fuerza motriz y alumbrado público en distintos puertos dependientes de la Administración General.

7) Construcción, reacondicionamiento y|o remodelación de talleres, depósitos portuarios y dependencias vinculadas con la explotación portuaria específica en los distintos puertos dependientes de la Administración General.

8) Adquisición de repuestos para las diferentes máquinas en servicio de la Empresa.

9) Adquisición grúa flotante de hasta 45 tn. de capacidad.

10) Continuación de los trabajos de pavimentación de los muelles y calzadas en Puerto Buenos Aires en particular y de los demás puertos en general, donde deba desplazarse utilaje especializado (Buenos Aires, Dock Sud, Rosario, Barranqueras, Madryn, Deseado, etc.).

11) Ampliación del taller general de Puerto Buenos Aires.

12) Adquisición de utilaje moderno a fin de tecnificar y agilitar las operaciones portuarias.

A pesar de que escapa al resorte específico de la Administración General, pero, no obstante ello, debe contemplarse la posibilidad de que continúen financiadas por la misma, dada la urgencia con que a la postre, resultará necesario encararla, la materialización de obras portuarias que en desarrollo del plan de reactivación petrolífera, carbonífera y de recursos metalúrgicos en que se encuentra empeñado el país, vayan haciéndose necesarios.

## IV — OTRAS ACTIVIDADES

Continuará con su Plan de Acción Social proyectando lo necesario para la atención de los comedores para sus empleados, ya existentes en los puertos.

Asimismo tomará los recaudos pertinentes para facilitar la Acción Social con toda medida a su alcance compatible con las directivas del Superior Gobierno de la Nación.

Prestará preferente atención a la necesidad de que su personal jerarquizado, mediante viajes, estudios, etc., conozca la operativa tanto técnica como administrativa-contable de los demás puertos del mundo, con el propósito de incorporar aquellas mejoras compatibles con la necesidad y jerarquía alcanzada por los puertos del país, sobre todo el de Buenos Aires, teniendo presente que la incorporación de pallets containers, máquinas computadoras, etc., ha revolucionado en estos momentos todo el proceso de carga y descarga de la mercadería.

Otorgará dos (2) becas anuales para el curso de Ingeniería Portuaria para graduados, que se dicta en la Universidad de Buenos Aires.

El régimen autorizado por el Decreto Nº 8534|61, en materia de adscripción de automotores al servicio de la Empresa, continuará aplicándose únicamente para los préstamos acordados.

## RECURSOS

Los servicios prestados a la navegación, y al movimiento y almacenaje de mercaderías de importación, exportación y removido; arrendamientos de inmuebles y elementos, y servicios portuarios varios, se facturan de acuerdo al cuerpo tarifario cuyas tarifas actuales rigen desde el 1º de agosto de 1966.

Los recursos provenientes de la explotación portuaria alcanzan a la cifra de 6.896.371.000.— y corresponden a servicios detallados en las partidas respectivas, siendo los ingresos por servicios principales 5.629.000.000.— que comprende a la Navegación, a las Mercaderías, Tráfico y Tracción Ferroviaria y Grúas Flotantes. Los servicios secundarios alcanzan a 1.209.000.— y comprende a arrendamientos de inmuebles, servicios técnicos administrativos, habilitación de servicios en horas inhábiles y servicios varios.

En esta última partida cuyo monto es de 172.000.000.— están involucradas las siguientes prestaciones:

1 — Provisión de agua.
2 — Provisión de energía eléctrica, artefactos de iluminación y medidores.
3 — Recolección de residuos y limpieza terrestre.
4 — Alquiler de guinches.
5 — Servicios de varadero.
6 — Embarcaderos de hacienda.
7 — Cámara de desinfección.
8 — Servicio de rampas para vehículos y equinos.
9 — Alquiler de zorras y|o lingas.
10 — Alquiler de lonas.
11 — Habilitación de parajes.
12 — Encendido de guinches.

Todos estos servicios se prestan como complemento de servicios principales. En cuanto a la partida "Otros Ingresos Corrientes" su monto de 50.000.000 se forma por varios ingresos que no corresponden específicamente a las partidas anteriores, como: Trabajos con cargo a terceros, Descuentos por pronto pago, Venta de Carnets, Venta de planos y pliegos de licitación, Multas y Varios, Explotación del Edificio del Viajero, Servicios telefónicos con cargo a terceros, Haberes impagos prescriptos, Propaganda y Publicidad, Reintegro de Previsiones Varias, Comisiones e Intereses, etc.

ANEXO 2

### SECRETARIA DE TRANSPORTE
### ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
**Presupuesto - Ejercicio 1967**

### TITULO I — RECURSOS

| | | |
|---|---|---|
| **TOTALES** | | 6.896.371.000 |
| 1- | Ingresos corrientes ........ | 6.888.000.000 |
| 1-1 | Ingresos por servicios ........ | 6.838.000.000 |
| 1-1-1 | Principales ........ | 5.629.000.000 |
| 1-1-1-1 | Servicios a la navegación ........ | 1.000.000.000 |
| 1-1-1-2 | Servicios a las mercaderías ........ | 4.000.000.000 |
| 1-1-1-3 | Servicios de tracción y tráfico ferroviario ........ | 584.000.000 |
| 1-1-1-4 | Grúas flotantes ........ | 45.000.000 |
| 1-1-2 | Secundarios ........ | 1.209.000.000 |
| 1-1-2-1 | Arrendamientos de inmuebles ........ | 756.000.000 |
| 1-1-2-2 | Servicios técnicos administrativos ........ | 6.000.000 |
| 1-1-2-3 | Habilitación de servicios en horas inhábiles ........ | 275.000.000 |
| 1-1-2-4 | Servicios varios ........ | 172.000.000 |
| 1-2 | Otros Igresos Corrientes ........ | 50.000.000 |
| 2 | Ingresos de Capital ........ | 8.371.000 |
| 2-3 | Otros Ingresos de Capital ........ | 8.371.000 |
| 2-3-1 | Decreto 8534\|61 aportes funcionarios ........ | 371.000 |
| 2-3-2 | Decreto 1542\|65 préstamos al personal ........ | 8.000.000 |

## TITULO II — GASTOS E INVERSIONES

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Rubro 1 — Gastos** | | | |
| **Inciso 1 — Gastos en Personal** ......... (ver detalle anexo) | | | 4.159.627.000 |
| **Inciso 2 — Otros Gastos** ............... | | | 1.386.744.000 |
| **Apartado B) Gastos de Explotación y Administración** ........................ | | 1.236.344.000 | |
| **Partida Principal** | | | |
| 1) Combustibles y Lubricantes ..... | 146.000.000 | | |
| 2) Artículos y materiales, etc. para obras, consumo y conservación .. | 300.000.000 | | |
| 3) Energía eléctrica ............... | 150.000.000 | | |
| 4) Comunicaciones .................. | 15.000.000 | | |
| 5) Libros y útiles de escritorio ..... | 40.000.000 | | |
| 6) Vestuarios ...................... | 65.000.000 | | |
| 7) Fletes y acarreos ................ | 30.000.000 | | |
| 8) Reparaciones por contrato en edificios ,instalaciones, etc., servicios y contrataciones varias .......... | 350.000.000 | | |
| 9) Pasajes ......................... | 40.000.000 | | |
| 10) Conservación rutas marítimas .... | 5.000.000 | | |
| 11) Publicidad ...................... | 5.000.000 | | |
| 12) Viáticos y movilidad ............. | 10.000.000 | | |
| 13) Gastos de representación ........ | 744.000 | | |
| 1 — Administrador General (m$n. 32.000.— mensuales) | | | |
| 2 — Subadministrador Gral. (m$n. 30.000.— mensuales) | | | |
| 14) Intereses financieros compras en el exterior ..................... | 20.000.000 | | |
| 15) Otros gastos de explotación y administración .................. | 39.000.000 | | |
| 16) Compensación por movilidad Art. 5º y 18 Dto. 8534/61 .......... | 600.000 | | |
| 17) Accidentes de trabajo Ley 9688 .. | 10.000.000 | | |
| 18) Indemnización Ley 11.729 ........ | 10.000.000 | | |
| **Apartado C) Gastos Diversos** .......... | | 150.400.000 | |
| 1 Préstamos al personal Dto. 1542/65 | 50.000.000 | | |
| 2 Servicios e intereses ejercicio 1961/62 | 4.100.000 | | |
| Intereses .............. 3.750.000 | | | |
| Amortización .......... 350.000 | | | |
| 3 Previsiones varias ................ | 300.000 | | |
| 4 Cumplimiento Art. 14º Ley 14.158 . | 50.000.000 | | |
| 5 Reintegro anticipo de déficit ..... | 40.000.000 | | |
| 6 Becas para especialización de graduados en Ingeniería de Puertos | 1.000.000 | | |
| 7 Estudios sobre operativa portuaria . | 5.000.000 | | |
| | | | 5.546.371.000 |

| | Principal | Crédito Anual Apartado | Inciso |
|---|---|---|---|
| **RUBRO II — INVERSIONES** | | | |
| a) Ordinarias | | | |
| **Apartado a) Adquisiciones e Inversiones** | | 1.350.000.000 | |
| Partida Principal | | | |
| 1 — Automotores, tractores y vehículos terrestres de cualquier naturaleza ...................... | 387.500.000 | | |
| 2 — Canales de acceso, muelles, diques y dársenas ............... | 184.220.000 | | |
| 3 — Depósitos para servicios de almacenaje ...................... | 28.180.000 | | |
| 4 — Guinches, pescantes y usinas fuerza motriz ................. | 113.800.000 | | |
| 5 — Inmuebles - Edificios .......... | 59.000.000 | | |
| 6 — Inmuebles - Terrenos ......... | 123.000.000 | | |
| 7 — Instalaciones portuarias varias . | 148.700.000 | | |
| 8 — Máquinas y herramientas ..... | 149.400.000 | | |
| 9 — Muebles y útiles ............... | 12.000.000 | | |
| 10 — Plantel ferroviario e instalaciones anexas ...................... | 19.100.000 | | |
| 11 — Plantel flotante y accesorios .. | 6.000.000 | | ... |
| 12 — Acopio de materiales (Stock) .. | 119.100.000 | | |
| Total Rubro Inversiones .................................... | | | 1.350.000.000 |
| Total Gastos e Inversiones .................................... | | | 6.896.371.000 |

## TITULO III — RESULTADO

| | |
|---|---|
| Título I — Recursos ............................................ | 6.896.371.000 |
| Título II — Gastos e Inversiones ................................ | 6.896.371.000 |

**ANEXO 3**

### RUBRO I — GASTOS

| | Nº de cargos | Remun. Mens. | | Crédito anual | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Inciso 1 - Gastos en Personal** | | | | | |
| **Apartado a)** ............ | | | | | 4.159.627.000 |
| **Sueldos** ................. | | | | | 2.617.048.560 |
| Partida Principal 1 ..... | 376 | | | | |
| Personal Administrativo y Técnico de Dirección | | | | | |
| Partidas Individuales | | | | | |
| Primer Período Enero 1º al 31/967 .......... | | | | 259.016.440 | |
| Administrador General .. | 1 | 78.000 | 78.000 | | |
| Subadministrador Gral. . | 1 | 70.000 | 70.000 | | |
| Jefe Departamento de 1º y Administrador de Puerto Buenos Aires .. | 4 | 74.150 | 296.600 | | |
| Jefe Departamento de 2º | 13 | 69.550 | 904.150 | | |
| Jefe División de 1ra. ... | 16 | 64.930 | 1.038.880 | | |
| Jefe División de 2da. ... | 19 | 61.620 | 1.170.780 | | |
| Jefe División de 3ra. ... | 28 | 59.050 | 1.653.400 | | |
| Jefe Sección de 1ra. ... | 32 | 56.300 | 1.801.600 | | |
| Jefe Sección de 2da. ... | 30 | 51.620 | 1.548.600 | | |
| Jefe Sección de 3ra. ... | 43 | 46.850 | 2.014.550 | | |
| Jefe Oficina A ......... | 53 | 44.560 | 2.361.680 | | |
| Jefe Oficina B ......... | 136 | 41.430 | 5.634.480 | | |
| | | | 18.572.720 | | |

| | Nº de cargos | Remun. Mens. | | Crédito anual | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Segundo Período 1º febrero al 1º diciembre 1967** | | | | | |
| Administrador General . | 1 | 78.000 | 858.000 | | |
| Subadministrador Gral. . | 1 | 70.000 | 770.000 | | |
| Jefe Departamento de 1º y Administrador del Puerto de Buenos Aires | 4 | 90.300 | 3.973.200 | | |
| Jefe Departamento de 2º | 13 | 83.950 | 12.004.850 | | |
| Jefe División de 1ra. ... | 16 | 78.280 | 13.777.280 | | |
| Jefe División de 2da. ... | 19 | 73.920 | 15.449.280 | | |
| Jefe División de 3ra. ... | 28 | 70.250 | 21.637.000 | | |
| Jefe Sección de 1ra. ... | 32 | 66.100 | 23.267.200 | | |
| Jefe Sección de 2da. ... | 30 | 60.670 | 20.021.100 | | |
| Jefe Sección de 3ra. ... | 43 | 55.100 | 26.062.300 | | |
| Jefe Oficina A ......... | 53 | 52.010 | 30.321.830 | | |
| Jefe Oficina B ......... | 136 | 48.330 | 72.301.680 | | |
| | | | 240.443.720 | | |
| Partida Principal 2 ..... | 1.640 | | 547.342.640 | | |
| Personal Administrativo y Técnico Escalafonado | | | | | |
| Partida Principal 3 ...... | 6.148 | | 1.756.299.360 | | |
| Personal Obrero y de Maestranza Escalafonado | | | | | |
| Partida Principal 4 ...... | 210 | | 54.390.120 | | |
| Personal de Servicio Escalafonado | | | | | |
| **Apartado c)** Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos análogos .............. | | | | | 1.108.713.304 |
| Partida Principal 1 Personal Administrativo y Técnico de Dirección ...................... | | | | 133.846.663 | |
| 1 - Sueldo Anual Complementario .. | | | 21.584.703 | | |
| 2 - Compensación por Servicios Calificados ........................... | | | 10.066.560 | | |
| 3 - Compensación por dedicación funcional ........................... | | | 20.917.920 | | |
| 4 - Compensación por responsabilidad jerárquica ......................... | | | 10.677.480 | | |
| 5 - Retribución por título .......... | | | 6.000.000 | | |
| 6 - Subsidio familiar ................ | | | 34.500.000 | | |
| 7 - Subsidio por fallecimiento ....... | | | 600.000 | | |
| 8 - Trabajos en horas extraordinarias | | | 6.000.000 | | |
| 9 - Pago licencia sin aporte ........ | | | 3.000.000 | | |
| 10 - Bonificación zona fría Dto. 4.167/66 | | | 500.000 | | |
| 11 - Relevo de categoría ............ | | | 20.000.000 | | |
| Partida Principal 2 Personal Administrativo y Técnico Escalafonado ...................... | | | | 132.736.887 | |
| 1 - Sueldo Anual Complementario .. | | | 45.736.887 | | |
| 2 - Subsidio familiar ............... | | | 74.300.000 | | |
| 3 - Subsidio por fallecimiento ...... | | | 1.500.000 | | |
| 4 - Trabajos en horas extraordinarias | | | 7.500.000 | | |
| 5 - Pago licencia sin aporte ...... | | | 3.000.000 | | |
| 6 - Bonificación zona fría Dto. 4.167/66 | | | 700.000 | | |
| Partida Principal 3 Personal Obrero y de Maestranza Escalafonado ............. ......... | | | | 821.397.244 | |
| 1 - Sueldo Anual Complementario .. | | | 149.907.580 | | |
| 2 - Subsidio familiar ................ | | | 382.298.064 | | |
| 3 - Subsidio por fallecimiento ....... | | | 5.700.000 | | |
| 4 - Indemnización por desgaste de herramientas Art. 30º del Escalafón | | | 2.000.000 | | |
| 5 - Bono trimestral por Servicio y Economía del Pers. de Locomotoras | | | 5.400.000 | | |
| 6 - Viáticos especiales ............. | | | 1.900.000 | | |
| 7 - Trabajos en horas extraordinarias | | | 260.291.600 | | |
| 8 - Servicios extraordinarios de habilitación (c/c. a terceros) .......... | | | 8.600.000 | | |
| 9 - Pago licencia sin Aporte ...... | | | 4.000.000 | | |
| 10 - Bonificación Zona Fría Dto. 4167/66 | | | 1.300.000 | | |
| Partida Principal 4 Personal de Servicio Escalafonado . | | | | 20.732.510 | |
| 1 - Sueldo Anual Complementario .. | | | 4.532.510 | | |
| 2 - Subsidio Familiar .............. | | | 14.950.000 | | |
| 3 - Subsidio por Fallecimiento ...... | | | 700.000 | | |
| 4 - Pago licencia sin Aporte ....... | | | 500.000 | | |
| 5 - Bonificación Zona Fría Dto. 4167/66 | | | 50.000 | | |
| **Apartado e) Aporte Patronal** ........ | | | | | 433.865.136 |
| Partida Principal I Personal Administrativo y Técnico de Dirección .................. | | | | 46.065.171 | |
| 1 - Aporte al Instituto Nacional de Previsión Social Ley 10.650 ...... | | | 36.852.137 | | |
| 2 - Aporte a la Dirección Nacional de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios .............. | | | 9.213.034 | | |
| Partida Principal 2 Personal Administrativo y Técnico Escalafonado ................... | | | | 86.641.788 | |
| 1 - Aporte al Instituto Nacional de Previsión Social Ley 10.650 ...... | | | 68.169.543 | | |
| 2 - Aporte a la Dirección Nacional de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios .............. | | | 18.472.245 | | |
| Partida Principal 3 Personal Obrero y de Maestranza Escalafonado ................... | | | | 292.319.782 | |
| 1 - Aporte al Instituto Nacional de Previsión Social Ley 10.650 ..... | | | 233.855.825 | | |
| 2 - Aporte a la Dirección Nacional de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios .............. | | | 58.463.957 | | |
| Partida Principal 4 Personal de Servicio Escalafonado . | | | | 8.838.395 | |
| 1 - Aporte al Instituto Nacional de Previsión Social Ley 10.650 .... | | | 7.070.715 | | |
| 2 - Aporte a la Dirección Nacional de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios .............. | | | 1.767.680 | | |

**Detalle de las remuneraciones básicas del personal de Dirección y otras retribuciones autorizadas legalmente, durante el primer período ejercicio 1967 del 1º-I al 31-I/67**

| CATEGORIA | Cargos | Sueldos | Gastos de representación | Servicios calificados | Dedicación funcional | Responsabilidad jerárquica | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Administrador General . | 1 | 78.000 | 32.000 | | | | 110.000 |
| Sub-Administrador General ..................... | 1 | 70.000 | 30.000 | | | | 100.000 |
| Jefe de Departamento de 1ra. y Administrador del Puerto de Buenos Aires .................. | 4 | 74.150 | | 18.600 | 15.000 | | 107.750 |
| Jefe de Departamento de 2da. .................. | 13 | 69.550 | | 14.400 | 12.000 | | 95.950 |
| Jefe de División de 1ra. | 16 | 64.930 | | 13.460 | 10.560 | | 88.950 |
| Jefe de División de 2da. | 19 | 61.620 | | 10.140 | 10.140 | | 81.900 |
| Jefe de División de 3ra. | 28 | 59.050 | | 6.045 | 9.706 | | 74.800 |
| Jefe de Sección de 1ra. .. | 32 | 56.300 | | | 9.050 | | 65.350 |
| Jefe de Sección de 2da. .. | 30 | 51.620 | | | 8.530 | | 60.150 |
| Jefe de Sección de 3ra. .. | 43 | 46.850 | | | 8.100 | | 54.950 |
| Jefe de Oficina A ...... | 53 | 44.560 | | | | 5.190 | 49.750 |
| Jefe de Oficina B ...... | 136 | 41.430 | | | | 4.520 | 45.950 |

**Detalle de las remuneraciones básicas del personal de Dirección y otras retribuciones autorizadas legalmente, durante el segundo período ejercicio 1967 1º-II al 31-XII-967.**

| CATEGORIA | Cargos | Sueldos | Gastos de representación | Servicios calificados | Dedicación funcional | Responsabilidad jerárquica | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Administrador General . | 1 | 78.000 | 32.000 | | | | 110.000 |
| Sub-Administrador General ..................... | 1 | 70.000 | 30.000 | | | | 100.000 |
| Jefe de Departamento de 1ra. y Administrador del Puerto de Buenos Aires .................. | 4 | 90.300 | | 18.600 | 15.000 | | 123.900 |
| Jefe de Departamento de 2da. .................. | 13 | 83.950 | | 14.400 | 12.000 | | 110.350 |
| Jefe de División de 1ra. | 16 | 78.280 | | 13.460 | 10.560 | | 102.300 |
| Jefe de División de 2da. | 19 | 73.920 | | 10.140 | 10.140 | | 94.200 |
| Jefe de División de 3ra. | 23 | 70.250 | | 6.045 | 9.705 | | 86.000 |
| Jefe de Sección de 1ra. .. | 32 | 66.100 | | | 9.050 | | 75.150 |
| Jefe de Sección de 2da. .. | 30 | 60.670 | | | 8.530 | | 69.200 |
| Jefe de Sección de 3ra. .. | 43 | 55.100 | | | 8.100 | | 63.200 |
| Jefe Oficina A .......... | 53 | 52.010 | | | | 5.190 | 57.200 |
| Jefe Oficina B .......... | 136 | 48.330 | | | | 4.520 | 52.850 |

**ANEXO 4**

**PLAN DE INVERSIONES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS AÑO 1967**

| Programa | | | Detalle | Importe |
|---|---|---|---|---|
| 40 | | | Obras y Adquisiciones en Puerto Buenos Aires | 587.100.000 |
| | | | Subprograma 1, adquisición y renovación del Utilaje Portuario ............................ | 429.100.000 |
| | 1 | 1 | Camión blindado p/tesorería .................. | 4.000.000 |
| | 2 | 3 | Pick-up 600 kg. capacidad ..................... | 3.000.000 |
| | 3 | 4 | Camiones volcadores ........................... | 12.000.000 |
| | 4 | 106 | Motoestibadoras ................................ | 250.000.000 |
| | 5 | | Repuestos y accesorios plantel flotante ....... | 6.000.000 |
| | 6 | | Máquinas y herramientas varias ............... | 15.000.000 |
| | 7 | | Conductores eléctricos v/medidas ............. | 8.000.000 |
| | 8 | | 40.000 Pallets saldo año 1965 y restos para año 1967 ..................................... | 100.000.000 |
| | 9 | | Repuestos para motoestibadoras y grúas ...... | 15.000.000 |
| | 10 | | Sistema de ventilación para Taller General .. | 5.000.000 |
| | 11 | 1 | Pala cargadora frontal ........................ | 5.000.000 |
| | 12 | | Adquisiciones varias .......................... | 6.100.000 |
| | | | Subprograma 2, Construcción de Obras Portuarias ........................................ | 158.000.000 |
| | 1 | | Construcción Depósito Dna. "E" ............. | 25.000.000 |
| | 2 | | Edificios Sec. Port. 2º y 3º .................. | 12.000.000 |
| | 3 | | Reconstrucción pavimento y vías Dna. B. C. E. Norte ........................................ | 30.000.000 |
| | 4 | | Remodelación Sec. 2º Dna. Norte ........... | 2.000.000 |
| | 5 | | Red alumbrado Público D. E. y F. .......... | 16.000.000 |
| | 6 | | Construcción calles de acceso San Isidro .... | 3.000.000 |
| | 7 | | Iluminación puentes y exclusas .............. | 3.000.000 |
| | 8 | | Iluminación galerías 2do. y 3er. Espigón .... | 3.000.000 |
| | 9 | | Iluminación sectores diversos ............... | 7.000.000 |
| | 10 | | Remodelación Estación Marítima ............ | 20.000.000 |
| | 11 | | Construcción red torres cabeceras Dna. C y D | 3.000.000 |
| | 12 | | Redes fuerza motriz sectores varios ......... | 6.000.000 |
| | 13 | | Construcción celda medición vuelta Badaraco y remodelación once grúas ............... | 18.000.000 |
| | 14 | | Construcción defensa muelle en Riachuelo ... | 10.000.000 |
| 41 | | | Obras y Adquisiciones en Puerto Doc Sud .... | 82.500.000 |
| | | | Subprograma 1, adquisición y renovación del Utilaje Portuario ............................ | 6.800.000 |
| | 1 | 1 | Pick-up 1 Tn. .................................. | 1.200.000 |
| | 2 | 6 | Bicicletas comerciales ........................ | 100.000 |
| | 3 | | Máquinas y herramientas varias ............. | 1.500.000 |
| | 4 | | Motobarredora autopropulsada ............... | 4.000.000 |
| | | | Subprograma 2, Construcción de Obras Portuarias ........................................ | 75.700.000 |
| | 1 | | Construcción muelle petrolero ............... | 10.000.000 |
| | 2 | | Camino acceso Dna. de Inflamables ......... | 1.000.000 |
| | 3 | | Pavimentación calles C. Pellegrini ........... | 25.000.000 |
| | 4 | | Reconstrucción muelle "A" ................... | 20.400.000 |
| | 5 | | Instalación agua contra incendio ............ | 7.500.000 |
| | 6 | | Renovación red fuerza motriz 550 W 2da. Sec. Oeste Tablero 1ra. Sec. Este ................ | 5.300.000 |
| | 7 | | Iluminación muelle y calle 1ra. Sec. Oeste (2da. Etapa) ................................. | 1.500.000 |
| | 8 | | Instalación 11 torres faros playa Sarandí 2da. Etapa ..................................... | 2.000.000 |
| | 9 | | Iluminación muelles y playas ribera Sud ..... | 3.000.000 |
| | | | Obras y Adquisiciones Puerto Santa Fe ....... | 9.900.000 |
| | | | Subprograma 1, adquisición y renovación del Utilaje Portuario ............................ | 6.900.000 |
| | 1 | 1 | Rectificador de 220 Kw ...................... | 5.000.000 |
| | 2 | | Máquinas y herramientas varias .............. | 1.000.000 |
| | 3 | | Adquisición 1 equipo contra incendio ........ | 900.000 |
| | | | Subprograma 2, Construcción de Obras Portuarias ........................................ | 3.000.000 |
| z | | | | |
| | 1 | | Remodelación galpón de locomotoras ........ | 3.000.000 |
| 43 | | | Obras y Adquisiciones Puerto Rosario ......... | 18.400.000 |
| | | | Subprograma 1, adquisición y renovación del Utilaje Portuario ............................ | 4.000.000 |
| | 1 | 1 | Pick-up 500 Kg. ................................ | 900.000 |
| | 2 | | Máquinas y herramientas varias ............. | 3.500.000 |
| | | | Subprograma 2, Construcción de Obras Portuarias ........................................ | 14.000.000 |
| | 1 | | Depósito y red distribución agua potable ..... | 6.000.000 |
| | 2 | | Construcción línea aérea embarcadero de hacienda y red fuerza motriz en zona portuaria . | 2.000.000 |
| | 3 | | Instalación torres y reflectores .............. | 5.000.000 |
| | 4 | | Construcciones menores varias .............. | 1.000.000 |
| 44 | | | Obras y Adquisiciones Pto. Paraná Inferior .... | 132.100.000 |
| | | | Subprograma 1, adquisición y renovación del Utilaje Portuario ............................ | 37.100.000 |
| | 1 | 4 | Grúas Pórtico ................................... | 30.000.000 |
| | 2 | 1 | Balanza para pesar camiones ................. | 2.100.000 |
| | 3 | | Adquisiciones varias ........................... | 5.000.000 |
| | | | Subprograma 2, Construcción de Obras Portuarias ........................................ | 95.000.000 |
| | 1 | | Construcción muelle Ultramar en San Nicolás | 10.000.000 |
| | 2 | | Defensas complementarias Puerto Nuevo San Nicolás ......................................... | 46.000.000 |
| | 3 | | Pavimentación plazoleta zona Puerto Nuevo San Nicolás ................................... | 10.000.000 |
| | 4 | | Obras menores ................................... | 2.000.000 |
| | 5 | | Provisión agua potable y Pabellón Sanitario Puerto Nuevo ................................. | 15.000.000 |
| | 6 | | Construcción redes fuerza motriz y alumbrado | 12.000.000 |
| 45 | | | Obras y Adquisiciones Puerto Paraná .......... | 18.500.000 |
| | | | Subprograma 1, adquisición y renovación del Utilaje Portuario ............................ | 5.500.000 |
| | 1 | 6 | Cintas transportadoras ........................ | 1.800.000 |
| | 2 | 1 | Tractor sobre neumáticos ..................... | 2.000.000 |
| | 3 | 1 | Tanque sobre neumáticos para el transporte de agua ...................................... | 500.000 |
| | 4 | 1 | Pick-Up motor a nafta 1 Tn. ................. | 1.000.000 |
| | 5 | | Máquinas y herramientas varias ............. | 200.000 |
| | | | Subprograma 2, Construcción de Obras Portuarias ........................................ | 13.000.000 |
| | 1 | | Red Iluminación Puerto Diamante ............ | 3.000.000 |
| | 2 | | Red Iluminación Puerto Bajada Grande ...... | 2.000.000 |
| | 3 | | Red Iluminación Puerto Paraná .............. | 3.000.000 |
| | 4 | | Ampliación fuerza motriz ..................... | 5.000.000 |
| 46 | | | Obras y Adquisiciones Pto. Paraná Superior .... | 15.500.000 |
| | | | Subprograma 1, adquisición y renovación del Utilaje Portuario ............................ | 3.200.000 |
| | 1 | 3 | Motobombas c/incendio ....................... | 2.700.000 |
| | 2 | | Herramientas varias ........................... | 500.000 |
| | | | Subprograma 2, Construcción de Obras Portuarias ........................................ | 12.300.000 |
| | 1 | | Construcción sala de espera Posadas ......... | 1.500.000 |
| | 2 | | Construccion sala espera Barranqueras ....... | 1.200.000 |
| | 3 | | Construccion Garage Corrientes .............. | 1.100.000 |
| | 4 | | Redes de fuerza motriz ........................ | 4.500.000 |
| | 5 | | Obras varias .................................... | 3.000.000 |
| | 6 | | Pavimentos varios ............................. | 1.000.000 |
| 47 | | | Obras y Adquisiciones Pto. Río Uruguay ........ | 12.000.000 |
| | | | Subprograma 1, adquisición y renovación del Utilaje Portuario ............................ | 7.500.000 |
| | 1 | 1 | Tractor sobre neumáticos con segadora ....... | 2.500.000 |
| | 2 | 1 | Equipo contra incendio ....................... | 1.000.000 |
| | 3 | | Máquinas y herramientas varias .............. | 1.000.000 |
| | 4 | | Adquisiciones varias ........................... | 3.000.000 |
| | | | Subprograma 2, Construcción de Obras Portuarias ........................................ | 4.500.000 |
| | 1 | | Remodelación Embarcaderos .................. | 2.000.000 |
| | 2 | | Construcción red eléctrica en Concordia ....... | 1.500.000 |
| | 3 | | Obras menores varias ......................... | 1.000.000 |
| 48 | | | Obras y Adquisiciones Puerto La Plata ......... | 14.500.000 |
| | | | Subprograma 1, adquisición y renovación del Utilaje Portuario ............................ | 4.500.000 |
| | 1 | 1 | Camión volcador 7 Tn. ........................ | 3.500.000 |
| | 2 | | Maquinas y herramientas varias .............. | 1.000.000 |
| | | | Subprograma 2, Construcción de Obras Portuarias ........................................ | 10.000.000 |
| | 1 | | Instalación provisión de agua a las embarcaciones ....................................... | 5.000.000 |
| | 2 | | Iluminación a vapor de mercurio playa ferroviaria. Río Santiago ........................... | 5.000.000 |
| 49 | | | Obras y Adquisiciones Puerto Mar del Plata .... | 75.400.000 |
| | | | Subprograma 1, adquisición y renovación del Utilaje Portuario ............................ | 6.200.000 |
| | 1 | 1 | Pick-Up ......................................... | 1.200.000 |
| | 2 | 1 | Acoplado con caja de 10 Tn. ................. | 3.000.000 |
| | 2 | | Máquinas y herramientas varias .............. | 2.000.000 |
| | | | Subprograma 2, Construcción de Obras Portuarias ........................................ | 69.200.000 |

| Programa | | | Detalle | | Importe |
|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | | Construcción de espigón para combustibles .... | | 10.000.000 |
| | 2 | | Construcción tinglado para redes .............. | | 5.000.000 |
| | 3 | | Playa para almacenar cajones ............... | | 20.000.000 |
| | 4 | | Pavimentación de calzadas ................ | | 11.000.000 |
| | 5 | | Instalación columnas de alumbrado e iluminación zona portuaria ................. | | 14.000.000 |
| | 6 | | Construcción anguilera de 18 metros y montaje pesos muertos ................. | | 5.200.000 |
| | 7 | | Reparación varadero .................. | | 4.000.000 |
| 50 | | | Obras y Adquisiciones Puerto Quequén ......... | | 24.500.000 |
| | | | Subprograma 2, Construcción de Obras Portuarias ................. | | 24.500.000 |
| | 1 | | Construcción puente ................ | | 20.000.000 |
| | 2 | | Remodelación talleres ............... | | 2.000.000 |
| | 3 | | Construcción Depósito p/combustible .......... | | 1.500.000 |
| | 4 | | Obras complementarias red fuerza motriz .... | | 1.000.000 |
| 51 | | | Obras y Adquisiciones Pto. Bahía Blanca ...... | | 11.400.000 |
| | | | Subprograma 1, adquisición y renovación del Utilaje Portuario ................. | | 2.000.000 |
| | 1 | | 1 Pick-up ................. | | 2.000.000 |
| | | | Subprograma 2, Construcción de Obras Portuarias ................. | | 9.400.000 |
| | 1 | | Traslado y modificación Grúa Pórtico 5 Tn. Galván a Ing. White ................. | | 7.000.000 |
| | | | Iluminación a vapor de mercurio ............ | | 2.400.000 |
| 52 | | | Obras y Adquisiciones Ptos. Patagónicos ....... | | 105.020.000 |
| | | | Subprograma 1, adquisición y renovación del Utilaje Portuario ................. | | 13.000.000 |
| | 1 | 2 | Grúas para muelles ................. | | 12.000.000 |
| | 2 | | Máquinas y herramientas varias ............. | | 1.000.000 |
| | | | Subprograma 2, Construcción de Obras Portuarias ................. | | 92.020.000 |
| | 1 | | Instalación eléctrica y red fuerza motriz para guinches ................. | | 10.000.000 |
| | 2 | | Ampliación vías férreas Comodoro Rivadavia . | | 3.000.000 |
| | 3 | | Construcción Muelle Puerto Deseado ......... | | 30.000.000 |
| | 4 | | Construcción vestuarios Río Gallegos ........ | | 1.200.000 |
| | 5 | | Pavimentación muelles e instalación vías en muelle Comodoro ................. | | 20.000.000 |
| | 6 | | Iluminaciones varias ................. | | 10.000.000 |
| | 7 | | Adquisición dique flotante ............... | | 17.820.000 |
| 53 | | | Obras y Adquisiciones varias en todos los puertos | | 138.180.000 |
| | | | Subprograma 1, adquisición y renovación del Utilaje Portuario ................. | | 123.000.000 |
| | 1 | | Accesorios p/grúas terrestres ................. | | 5.000.000 |
| | 2 | | Máquinas, herramientas, instrumental y equipos menores, según necesidades de Explotación y Conservación ................. | | 19.000.000 |
| | 3 | | Adquisición repuestos para stock ............. | | 30.000.000 |
| | 4 | | Adquisición de materiales p/obras por administración ................. | | 27.000.000 |
| | 5 | | Muebles y Utiles ................. | | 12.000.000 |
| | 6 | | Durmientes, rieles, etc. ................. | | 20.000.000 |
| | 7 | | Adquisición equipos aire acondicionado Casa Central ................. | | 10.000.000 |
| | | | Subprograma 2, Construcciones Portuarias Varias ................. | | 15.180.000 |
| | 1 | | Obras varias en muelles ................. | | 5.000.000 |
| | 2 | | Construcciones menores varias ............. | | 7.000.000 |
| | 3 | | Obras varias en Depósitos ................. | | 3.180.000 |
| 54 | | | Compromisos por Adquisiciones en el exterior | u$s. 300.000 | 105.000.000 |
| | 1 | 25 | Grúas Coles ................. | „ 141.000 | 49.350.000 |
| | 2 | 20 | Tractores Clark ................. | „ 4.500 | 1.575.000 |
| | 3 | 6 | Barredoras Wayne ................. | „ 5.000 | 1.750.000 |
| | 4 | 75 | Motoestibadoras Yale ................. | „ 30.000 | 10.500.000 |
| | 5 | 55 | Grúas "P. y H." ................. | „ 73.500 | 25.725.000 |
| | 6 | 3 | Locomotoras Billard ................. | „ 46.000 | 16.100.000 |

## Ministerio de Economía y Trabajo

### SECRETARIA DE TRANSPORTE

**Presupuesto.**

DECRETO Nº 6.030 — Buenos Aires, 22 de agosto de 1967.

VISTO lo dispuesto por los artículos 6º y 9º de la Ley Nº 17.130, de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio de 1967, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de las previsiones asignadas a la Jurisdicción 37, Secretaría de Transporte —Administración Central—, es necesario proceder a la incorporación del crédito correspondiente para atender la liquidación de las mejoras acordadas por Decreto Nº 4.681/67, exceptuando la afectación de las partidas respectivas de la disposición contenida en el artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto, Edición 1943),

Por ello, y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Economía y Trabajo,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica a continuación, el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio de 1967, aprobado por la Ley Nº 17.130:

| | | En Miles de m$n. |
|---|---|---|
| Sección: 1 - Erogaciones Corrientes ................. | — | 64.705.2 |
| Finalidad - Gastos a clasificar ................. | — | 64.705.2 |
| Sector 2 - Gastos de Operación ................. | — | 64.705.2 |
| Jurisdicción 92 - Crédito de Emergencia | | |
| Inciso 21 - Gastos en Personal ................. | — | 24.705.2 |
| Inciso 22 - Bienes y Servicios no Personales .......... | — | 40.000.0 |

Art. 2º — Por incorporación del crédito a que se refiere el artículo anterior, modifícase en la forma que se indica a continuación el Presupuesto para 1967 de la Jurisdicción 37 aprobado por la Ley Nº 17.130:

| | | En Miles de m$n. |
|---|---|---|
| Sección 1: Erogaciones Corrientes ................. | + | 61.005.2 |
| Finalidad - Desarrollo y Fomento de la Economía .... | + | 61.005.2 |
| Sector 2 - Gastos de Operación ................. | + | 59.161.2 |
| Jurisdicción 37 - Secretaría de Transporte | | |
| Inciso 21 - Gastos en Personal ................. | + | 38.516.5 |
| Inciso 22 - Bienes y Servicios no Personales .......... | + | 20.644.7 |
| Sector 3 - Transferencias ................. | + | 1.844.0 |
| Inciso 33 - Al Sector Privado ................. | + | 1.844.0 |
| Sección: 6 - Erogaciones de Capital ................. | + | 3.700.0 |
| Finalidad - Desarrollo y Fomento de la Economía ...... | + | 3.700.0 |
| Sector 7 - Inversiones ................. | + | 3.700.0 |
| Jurisdicción 37 - Secretaría de Transporte | | |
| Inciso 71 - Bienes ................. | + | 3.700.0 |

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto precedentemente y por distribución de créditos, en función de lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 17.130, fíjase el Presupuesto para el Ejercicio de 1967, de la Secretaría de Estado de Transporte en la suma de cuatrocientos veinticinco millones seiscientos cinco mil doscientos pesos moneda nacional ($ 425.605.200 m/n.) de conformidad con el siguiente resumen y según detalle de las planillas anexas:

| | En Miles de m$n. |
|---|---|
| Sección 1a. Erogaciones Corrientes: ................. | 421.305.2 |
| Finalidad: Desarrollo y Fomento de la Economía ...... | 421.305.2 |
| Sector 2 - Gastos de Operación ................. | 419.461.2 |
| Inciso 21 - Personal ................. | 372.916.5 |
| Inciso 22 - Bienes y Servicios no Personales .......... | 46.544.7 |
| Sector 3 - Transferencias ................. | 1.844.0 |
| Inciso 33 - Al Sector Privado ................. | 1.844.0 |
| Sección 6a. Erogaciones de Capital: ................. | 4.300.0 |
| Finalidad: Desarrollo y Fomento de la Economía ........ | 4.300.0 |
| Sector 7 - Inversiones ................. | 4.300.0 |
| Inciso 71 - Bienes ................. | 4.300.0 |

Art. 4º — El crédito incluido en la partida "Gastos Caídos en Ejercicios Vencidos no incluidos en Residuos Pasivos" que se prevé en el presente decreto podrá ser destinado únicamente al pago de los conceptos e importes detallados en planilla anexa, previo reconocimiento de legítimo abono. En la oportunidad de la afectación de esas partidas, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad y aplicar las sanciones que determina el artículo 84, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 5º — A los efectos de posibilitar el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 4.631/67, autorízase a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Transporte, a imputar el gasto correspondiente a los créditos de las partidas respectivas sin sujeción a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto, Edición 1943).

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previo conocimiento de la Secretaría de Estado de Transporte pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia. — Luis S. D'Imperio.

## Secretaría de Comunicaciones

### TELECOMUNICACIONES

**Acláírase el decreto de fecha 20|9|1928, sobre el nombre de la Compañía autorizada a realizar un servicio de telecomunicaciones.**

DECRETO Nº 6.455. — Bs. As., 7|9|67

VISTO el presente Expediente, letra S.C., número 4.129, año 1966, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones por el cual la Compañía Internacional de Radio S.A., compañía de explotación reconocida, comunica el cambio de denominación por el de ITT Comunicaciones Mundiales S.A., y

CONSIDERANDO:

Que la aludida empresa de explotación reconocida cuenta con autorización acordada por decreto del 20 de setiembre de 1928, para realizar el servicio internacional de telecomunicaciones;

Que dicho cambio de denominación se acredita con el testimonio agregado de la respectiva escritura pública extendida al efecto y que consta inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número 2.537, folio 274, del libro 61, tomo A de estatutos nacionales;

Que no existen inconvenientes para el cambio de denominación;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Déjase establecido, a todos los fines legales, que la Compañía Internacional de Radio S.A., que fuera autorizada por decreto de 20 de setiembre de 1928 a realizar el servicio internacional de telecomunicaciones, en lo sucesivo se denominará ITT Comunicaciones Mundiales Sociedad Anónima.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

## Ministerio del Interior

### DUELO

DECRETO Nº 6.090 — Bs. As. 28|8|67.

Habiendo fallecido el día 25 de agosto el doctor Carlos J. Rodríguez, hombre público de destacada actuación; elegido en tres oportunidades diputado nacional y dos veces Ministro de Agricultura de la Nación,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Adherir al duelo provocado por el fallecimiento del doctor Carlos J. Rodríguez, ex Ministro de Agricultura de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Guillermo A. Borda.

## Ministerio del Interior

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

**Encárgase interinamente de esta cartera al titular del Ministerio de Defensa.**

DECRETO Nº 6.066 — Bs. As., 28|8|67.

VISTO la designación de S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor D. Nicanor Costa Méndez, para asistir a la Segunda Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a partir del 23 de agosto de 1967,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo de la cartera de Relaciones Exteriores y Culto, el señor Ministro de Defensa, Ingeniero D. Antonio Roberto Lanusse.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

**SERVICIO EXTERIOR**

TASAS CONSULARES. — **A partir del 1º/10/67 entrarán en vigencia las nuevas tasas que gravarán las intervenciones consulares en documentos. Decreto Nº 5.591/67.**

DECRETO Nº 6.478 — **Bs. As., 8|9|67.**

VISTO: Que por Decreto Nº 5.591/67 se establecieron las nuevas tasas que gravarán las intervenciones consulares en los documentos públicos y privados, de fuente extranjera, que deban hacer fe en la República; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7º del mencionado decreto consigna que sus disposiciones entrarán en vigencia el 1º de agosto de 1967;

Que, por razones de aplicabilidad, se hace necesario contar con un plazo prudencial a fin de realizar las comunicaciones de práctica al Cuerpo Consular Argentino, con el objeto de uniformar su puesta en vigor;

Que, con lo expresado en el artículo 4º del mismo decreto, estableciendo la exigencia de una certificación por parte de los organismos que comprende el inciso 1 del artículo 3º del decreto de referencia, se propende a garantizar la correcta aplicación de una exención que debe justificarse en su misma esencia;

Que, a la Dirección General Impositiva, por razones de competencia emanadas de la Ley Orgánica de su creación, le corresponde intervenir en tales certificaciones a fin de determinar la procedencia de la exención de derechos consulares en importaciones realizadas por organismos estatales;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — **Amplíase el plazo de entrada en vigencia a que se refiere el artículo 7º del Decreto Nº 5.591/67, al 1º de octubre de 1967.**

Art. 2º — **Establécese que la certificación dispuesta por el artículo 4º del decreto citado en el artículo anterior deberá contar, en todos los casos, con la conformidad expresa de la Dirección General Impositiva.**

Art. 3º — **El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.**

Art 4º — **Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.**

**ONGANIA — Nicanor E. Costa Méndez. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.**

---

**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

**MISION OFICIAL**

**Delegados que asistirán a la reunión de Rectores de las Universidades del Brasil y de la Argentina.**

DECRETO Nº 6.475. — **Bs. As., 8|9|67**

VISTO que en la IV Reunión de la Comisión Mixta del Convenio de Intercambio Cultural Argentino-Brasileño, realizada en Río de Janeiro del 7 al 10 de marzo de 1967, ante los problemas creados por la aplicación del mencionado Convenio para los estudiantes universitarios, se consideró conveniente que tuviera lugar una reunión de Rectores de las Universidades de ambos países para que, juntamente con los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación resolvieran los problemas existentes y propusieran modificaciones al Convenio de acuerdo con las medidas propuestas por los Rectores, y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Gobierno Nacional prestar la máxima atención a todos los problemas vinculados con el intercambio cultural, científico y técnico con los países de América Latina y en especial con las naciones vecinas;

Que los problemas relativos a los títulos y diplomas universitarios expedidos por los establecimientos de enseñanza superior del Brasil y de la Argentina, la situación de los estudiantes incluidos en el Convenio de referencia como así también otros asuntos relativos a las relaciones interuniversitarias de ambos países, constituyen problemas que es conveniente resolver con la mayor diligencia;

Que es asimismo de sumo interés utilizar la citada reunión de Rectores para planificar la integración cultural de las zonas de frontera de ambos países;

Que las Universidades Nacionales han designado a tres delegados y las Universidades Privadas uno, por intermedio de sus órganos competentes, y la Secretaría de Estado de Cultura y Educación ha nombrado su representante;

Que la reunión de referencia tendrá lugar en la ciudad de Río de Janeiro del 11 al 16 de setiembre de 1967;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Desígnase al Rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires, doctor don Luis Botet (C. I. Nº 395.478 P.F.); al Rector de la Universidad Nacional del Litoral, doctor don Manuel Joaquín De Juano (C. I. Nº 1.730.122 P.F.); al Rector de la Universidad Nacional del Nordeste, doctor don Raúl A. Devoto (C.I. número 1.730.122 P.F.); al Vocal del Consejo Nacional de Educación Técnica, ingeniero don Valentín Jaime (C.I. Nº 1.906.822 P.F.), y al Profesor Regular de la Universidad Católica Argentina, doctor don Carlos María Bidegain (C.I. Nº 1.285.040 P.F.), para que asistan a la reunión de los Rectores de las Universidades del Brasil y de la Argentina, que tendrá lugar en Río de Janeiro del 11 al 16 de setiembre de 1967.

Art. 2º — Asígnase a las personas mencionadas en el artículo 1º la suma de veinte (20) dólares estadounidenses diarios a cada una, en concepto de viáticos, la que se autoriza a pagar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión ecomendada tendrá una duración de 6 (seis) días.

Art. 3º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá las correspondientes órdenes de pasajes por vía aérea y en primera clase.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 20 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 (Estudios, comisiones o misiones especiales), del Presupuesto de la Administración Pública para el Ejercicio de 1967, o similar que corresponda.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Nicanor E. Costa Méndez.

---

**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

**SERVICIO EXTERIOR**

**Embajador en Austria.**

DECRETO Nº 6.466. — **Bs. As., 7|9|67**

En uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina, y

Atento a razones del servicio diplomático,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en Gran Bretaña a la Embajada de la República en Austria, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase don Carlos Alberto Ortiz de Rozas.

Art. 2º — Acredítase al funcionario indicado en el artículo anterior, durante su permanencia en Austria, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Nicanor E. Costa Méndez.

---

**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

**UNION INTERNACIONAL CONTRA EL PELIGRO VENEREO Y LA TREPONEMATOSIS**

**La Secretaría de Salud Pública es autorizada a inscribirse como miembro de la Unión.**

DECRETO Nº 6.467. — **Bs. As., 7|9|67**

VISTO la gestión de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación relativa a su inscripción como Miembro de la Unión Internacional contra el Peligro Venéreo y las Treponematosis, y

CONSIDERANDO:

Que la Unión Internacional contra el Peligro Venéreo y las Treponematosis es un Organismo Internacional no Gubernamental con relaciones establecidas con la Organización Mundial de la Salud y que cumple importantes actividades relacionadas con los aspectos científicos y sociológicos del problema venéreo;

Que es de interés la participación nacional, por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, en las actividades conexas con un problema de significación en la salud de la población;

Que desde el año 1961, el entonces Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación inició las vinculaciones con la mencionada Unión Internacional, solicitando su inscripción;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Salud Pública a inscribirse como miembro de la Unión Internacional contra el Peligro Venéreo y la Treponematosis.

Art. 2º — El pago de las respectivas contribuciones serán previstas por la Secretaría de Estado de Hacienda en el Anexo 91 "obligaciones a cargo del Tesoro".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, de Bienestar Social y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Nicanor E. Costa Méndez. — Julio E. Alvarez. — Adalbert Krieger Vasena. — Ezequiel A. D. Holmberg. — Luis S. D'Imperio

---

**Secretaría de Energía y Minería**

**PROFESIONALES UNIVERSITARIOS**

**Servicios contratados.**

DECRETO Nº 5.809. — Bs. As., 16|8|67

VISTO el artículo 4º de la Ley número 17.063, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Energía y Minería solicita la autorización del Poder Ejecutivo Nacional, a fin de que la Dirección Nacional de Energía y Combustibles contrate a los señores ingenieros don Ernesto Alvarez, don Jorge A. Aragone, don Hugo Sarquis y don Eugenio Luis Oscar Duacastella y a la señorita María Enriqueta Pegoraro, para prestar servicios en el Departamento de Electrificación Rural a crearse en el ámbito de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles dependiente de esta Secretaría de Estado;

Que por Decreto Nº 3.880/67 se autorizó la firma del contrato de un préstamo por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, a los efectos de prestar asistencia técnica para colaborar en la creación del Departamento de referencia;

Que aquellos organismos no cuentan en su dotación con personal disponible para realizar tareas como las propuestas;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Energía y Combustibles a contratar por el término de seis (6) meses los servicios personales de los señores ingenieros don Ernesto Alvarez (M. I. Nº 1.918.829, D. M. 15, Div. 2da., Clase 1919), don Jorge A. Aragone (M. I. Nº 4.177.271, D. M. Bs. As., Clase 1936), don Hugo Sarquis (M. I. número 4.142.606, D. M. 16, Reg. Bs. As., Clase 1935), don Eugenio Luis Oscar Duacastella (M. I. Nº 4.155.905, D. M. Bs. As. (Clase 1935) y de la señorita María Enriqueta Pegoraro (L. C. número 5.965.838, Clase 1948), con las siguientes retribuciones mensuales: al señor ingeniero don Ernesto Alvarez, cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—); a los señores ingenieros don Jorge A. Aragone, don Hugo Sarquis y don Eugenio Luis Oscar Duacastella, noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 90.000.—) y a la señorita María Enriqueta Pegoraro, cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 45.000.—).

Art. 2º — Apruébanse los contratos-tipo cuyos textos figuran en los anexos I y II que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones citadas precedentemente, se atenderá con cargo a la partida 2—5—200—34—66—9—821—7—54 del presupuesto de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles para el Ejercicio 1967.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli. — Luis S. D'Imperio.

**Anexo I**

CONTRATO - TIPO DE LOCACION DE SERVICIOS DE LOS SEÑORES INGENIEROS DON ERNESTO ALVAREZ, DON JORGE A. ARAGONE, DON HUGO SARQUIS Y DON EUGENIO LUIS O. DUACASTELLA, QUE AUTORIZA EL ARTICULO 2º DEL DECRETO NUMERO.....

Entre la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, en adelante "La Dirección", representada en este acto por su Presidente el señor Secretario de Estado de Energía y Minería, ingeniero don Luis María Gotelli, por una parte, y los señores ingenieros (Don Ernesto Alvarez, M. I. Nº 1.918.829, D. M. 15, Div. 2ª, Clase 1919), (Don Jorge A. Aragone, M. I. Nº 4.177.271, D. M. Bs. As., Clase 1936), (Don Hugo Sarquis, M. I. número 4.142.606, D. M. 16, Región Bs. As., Clase 1935), (Don Eugenio Luis Oscar Duacastella, M. I. Nº 4.155.905, D. M. Bs. As., Clase 1935), en adelante "El Contratado", por la otra, convinieron en celebrar el presente contrato de locación de servicios de conformidad con la autorización acordada mediante decreto Nº ...... del .... de............ de 1967.

Primero: "La Dirección" contrata los servicios de "El Contratado" para prestar servicios en el Departamento de Electrificación Rural, a crearse en el ámbito de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles dependiente de la Secretaría de Estado de Energía y Minería y realizar estudios de planeamiento energético nacional en el campo de la electrificación rural.

Segundo: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día ... de ....... ................ de 1967 y su duración será de seis (6) meses a contar de esta fecha.

Tercero: "La Dirección" asigna y "El Contratado" acepta en pago de los servicios que preste, una retribución mensual (al señor ingeniero don Ernesto Alvarez, cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—), y a los señores ingenieros don Jorge A. Aragone, don Hugo Sarquis y don Eugenio Luis Oscar Duacastella, noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 90.000.—) a cada uno, sobre la base del horario normal del organismo en que se desempeñarán.

Cuarto: La retribución referida será por todo concepto, no teniendo "El Contratado" derecho a los beneficios de otras compensaciones que correspondan al personal permanente y estará sujeta al descuento jubilatorio que determina la ley número 16.589.

Quinto: "El Contratado" queda sometido a las disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas vigentes y que se vinculen en el desempeño de las tareas que se le encomienden.

Sexto: El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, mediante un preaviso de quince (15) días, sin reclamación alguna.

Séptimo: Por cualquiera divergencia que se suscitare en el cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia de todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, constituyendo domicilio "La Dirección" en la Avenida Julio A. Roca Nº 651, 8º piso, y "El Contratado" en la calle .........  . .......... ambos de la Capital Federal.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los ..... días del mes de .............. del año mil novecientos sesenta y siete.

**Anexo II**

CONTRATO - TIPO DE LOCACION DE SERVICIOS DE LA SEÑORITA MARIA ENRIQUETA PEGORARO QUE AUTORIZA EL ARTICULO 2º DEL DECRETO NUMERO.....

Entre la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, en adelante "La Dirección", representada en este acto por su Presidente, el señor Secretario de Estado de Energía y Minería, ingeniero don Luis María Gotelli, por una parte, y la señorita María Enriqueta Pegoraro (L. C. Nº 5.424.140 - Clase 1948), en adelante "La Contratada", por la otra, convinieron en celebrar el presente contrato de locación de servicios de conformidad con la autorización acordada mediante decreto número.... del.... de......... de 1967.

Primero: "La Dirección" contrata los servicios de "La Contratada" para prestar servicios en el Departamento de Electrificación Rural, a crearse en el ámbito de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles y realizar tareas de carácter administrativo.

Segundo: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día.... de....... de 1967 y su duración será de seis (6) meses a contar desde esta fecha.

Tercero: "La Dirección" asigna y "La Contratada" acepta en pago de los servicios que preste, una retribución de Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 45.000) mensuales, sobre la base del horario normal del organismo en que se desempeñará.

Cuarto: La remuneración estipulada será por todo concepto, no teniendo "La Contratada" derecho a los beneficios de otras compensaciones que correspondan al personal permanente y estará sujeta al descuento jubilatorio que determina la Ley número 16.589.

Quinto: "La Contratada" queda sometida a las disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas vigentes y que se vinculen con el desempeño de las tareas que se le encomienden.

Sexto: El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, mediante un preaviso de quince (15) días, sin reclamación alguna.

Séptimo: Por cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento del presente contrato, las partes se some-

ten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia de todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, constituyendo domicilio "La Dirección", en la Avenida Julio A. Roca 651, 8º piso, y "La Contratada" en la Avenida Quintana 415, ambos de la Capital Federal.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los.... días del mes....... del año mil novecientos sesenta y siete.

### Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**SERVICIO EXTERIOR**

**Promociones.**

DECRETO Nº 5.835. — Bs. As., 16|8|67.

VISTO: las vacantes existentes en el escalafón del Servicio Exterior de la Nación, y en uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2, 1, 2, 7, 7, 33, 4, 1), a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase 480, a los señores Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios de segunda clase 481, señores D. Ricardo Baldrich (M. 223.613, D. M. 2, Clase 1907) y D. Enrique Benjamín Vievra (M. 5.108.442, D. M. 1º Clase 1926); a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase 481, a los funcionarios de la categoría "D", Consejeros de primera clase y Cónsules Generales de primera clase 3.274, señores D. Carlos Marcelino Beltramino (M. 3.745.700, D. M. 33, Clase 1924), D. Guillermo Temístocles Conti (M. 415.118, D. M. 1, Clase 1919), D. Félix Alberto Córdova Moyano (Mat. 38.343, D. M. 1, Clase 1906), D. Jaime Indalecio Gómez Errázuriz (M. 2.057.942, D. M. 63, Clase 1922), D. Fernando Alberto Pequena (M. 60.021, D. M. 1, Clase 1908), D. Teodoro José Florencio Picciardi Acosta (M. 1.991.110, D. M. 1, Clase 1921) y D. Alberto Dionisio Spagnuolo (M. 1.800.457, D. M. 4, Clase 1921).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez

### Ministerio del Interior

**DONACION**

DECRETO Nº 5.926 — Bs. As., 22|8|67.

VISTO el Expediente letra K.O. número 411/66-Cde.5 de la Comisión Nacional de Energía Atómica; y

CONSIDERANDO:

Que el Organismo Internacional de Energía Atómica ofrece en donación al Estado Nacional Argentino una balanza de sedimentación "Sartorius" modelo 4601 Nº 133032 con mesa de apoyo A6501 y estabilizador de voltaje A6502; un aparato para análisis de gases "Fisher" tipo D115; un caudalímetro para gases "Gallenkamp"; un pirómetro "Gallenkamp" PX-080 y un transformador "Variac" ED-602, para ser utilizados en la Gerencia de Materias Primas del citado Organismo;

Que la presente donación es consecuencia del acuerdo suplementario para la prestación de Asistencia Técnica concertado entre el Organismo Internacional de Energía Atómica y el Estado Nacional Argentino y relativo a la asistencia técnica facilitada a éste para el proyecto "tratamiento de compuestos de uranio por el sistema de lechos fluidos" dentro del marco del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo correspondiente a 1965-1933;

Que el Organismo Internacional de Energía Atómica al efectuar la presente donación lo hace con el fin de que dichos elementos se sigan utilizando y conservando de manera adecuada; de que podrá disponerse de ellos en lo futuro para que lo emplee cualquier experto cedido por el mismo en la medida de que dicho experto lo requiera para el desempeño de sus funciones y de que no se utilizarán de modo que contribuyan a fines militares;

Que en la Comisión Nacional de Energía Atómica los mencionados aparatos serán de indudable utilidad para la prosecución de las tareas científicas a que se encuentra abocada;

Por ello y con la aprobación por parte de la Comisión Nacional de Energía Atómica de las presentes actuaciones según surge de la Resolución de Directorio número 116 del 7 de junio del corriente año, cuya copia obra a fojas 11/12 de las citadas actuaciones,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada al Estado Nacional Argentino por el Organismo Internacional de Energía Atómica de: una balanza de sedimentación "Sartorius" modelo 4601 número 133032 con mesa de apoyo A6501 y estabilizador de voltaje A6502; un aparato para análisis de gases "Fisher" tipo D115; un caudalímetro para gases "Gallenkamp"; un pirómetro "Gallenkamp" PX-080 y un transformador "Variac" ED-602.

Art. 2º — Transfiérese a la Comisión Nacional de Energía Atómica los materiales mencionados en el artículo anterior para ser utilizados de acuerdo a lo expresado en los considerandos de este decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Nicanor E. Costa Méndez.

### Secretaría de Cultura y Educación

**MISION OFICIAL**

DECRETO Nº 5.924. — Bs. As., 22|8|67

VISTO: El expediente Nº 87.705|67 del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en el que obra la comunicación cursada por la Federación Internacional de Documentación —Comisión Latinoamericana— en relación con la VII Reunión de ese organismo, que se celebrará entre los días 28 de agosto y 2 de setiembre próximos, en México, con el auspicio de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y

CONSIDERANDO:

Que el organismo mencionado ha hecho llegar la correspondiente invitación para que nuestro país esté representado en esa oportunidad por el Centro Nacional de Documentación e Información Educativa dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, teniendo en cuenta la labor que desarrolla al organizar cursos de perfeccionamiento y organización de la documentación pedagógica;

Que la concurrencia del señor Director del Centro Nacional de Documentación e Información Educativa de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, servirá para destacar la obra cumplida por esa dependencia y evaluar los adelantos en la materia, permitirá la obtención de una información actualizada y la participación activa en la discusión de los problemas relacionados con su específico cometido en un ámbito de jerarquía técnica y científica;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Desígnase al señor Director del Centro Nacional de Documentación e Información Educativa, Profesor Laureano García Elorrio (Cl. 1931, Mat. 4.243.210, C. I. 2.710.105, Pol. Cap. Fed.) para que, en nombre y representación de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación asista a la VII Reunión de la Federación Internacional de Documentación —Comisión Latinoamericana— que se celebrará entre los días 28 de agosto y 2 de setiembre próximos en México, con los auspicios de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se hará entrega al señor García Elorrio del pasaporte y de la credencial correspondientes.

Art. 3º — Autorízase a extender las correspondientes órdenes de pasaje por vía aérea, en primera clase, a favor del funcionario designado.

Art. 4º — Mientras dure su permanencia en el exterior, estimada aproximadamente en ocho (8) días, asígnase al Profesor García Elorrio la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a veintiséis dólares estadounidenses (U$S. 26), en concepto de viáticos, sin coeficiente.

Art. 5º — Los gastos que demande el presente decreto serán atendidos por la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, con la siguiente imputación: Pasajes, 2 — 1 — 12 — 706 — 35 — 33 — 281; Viáticos, 2 — 1 — 12 — 706 — 35 — 33 — 296, del ejercicio para el año 1967.

Art. 6º — Establécese que el aludido funcionario deberá producir a su regreso al país, dentro de un lapso no mayor de treinta (30) días, una amplia y detallada información acerca de los estudios, experiencias, investigaciones y trabajos que hubiere efectuado durante su estada en México.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Nicanor E. Costa Méndez. — José M. Astigueta.

### Ministerio del Interior

**EMPLEADOS**

**Apruébase la rescisión de un contrato.**

DECRETO Nº 5.927. — Bs. As., 22|8|67

VISTO el convenio de rescisión, de mutuo acuerdo, del contrato de locación de servicios personales celebrado en fecha 16 de abril de 1967, entre la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y D. Andrés Pascasio Fredes, y que fuera aprobado por Decreto Nº 5.402|67, y

CONSIDERANDO:

Que la Casa Militar no ofrece objeción al respecto;

Que por lo tanto es pertinente aprobar el acto realizado, por el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Apruébase la denuncia del contrato de locación de servicios personales celebrado entre la Casa Militar de la Presidencia de la Nación y D. Andrés Pascasio Fredes (M. I. 859.843), con fecha 16 de abril de 1967 y aprobado por Decreto Nº 5.402|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

CONVENIO DE RESCISION DE CONTRATO

Entre la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, por una parte y el señor D. Andrés Pascasio Fredes, convienen de común acuerdo dar por rescindido a partir del 31 de julio de 1967, el contrato de locación de servicios personales celebrado entre ambas partes con fecha 16 de abril de 1967 y aprobado por Decreto Nº 5.402|67, sin derecho a indemnización alguna por parte de "el contratado". Conforme ambas partes, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete.

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**PROFESIONALES UNIVERSITARIOS**

**Comisión de servicios.**

DECRETO Nº 6.041. — Bs. As., 22|8|67

VISTO las negociaciones que se vienen realizando con el Gobierno de España, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario prestar asesoramiento técnico en la materia a S.E. el señor Embajador argentino en dicho país, por lo que resulta conveniente destacar un funcionario de la especialidad para cumplir el cometido señalado;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a disponer el viaje a España del Asesor Nacional Hortícola Ingeniero Agrónomo Ciro E. Cavia, a los fines señalados en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — La Comisión señalada en el artículo precedente tendrá una duración aproximada de treinta (30) días

Art. 3º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para entregar al citado funcionario, por intermedio del Servicio Administrativo que corresponda, con cargo de rendir cuenta, el importe de los gastos de pasajes de ida y vuelta requeridos para el cumplimiento de la misión que se le encomienda y el equivalente en moneda nacional de veintiséis (26) dólares estadounidenses diarios, en concepto de viáticos.

Art. 4º — El funcionario mencionado deberá presentar dentro de los treinta (30) días de su regreso, un informe detallado de las gestiones realizadas.

Art. 5º — Cuando las necesidades del cumplimiento del presente decreto así lo requieran, el aludido técnico queda exceptuado de lo prescripto por el artículo 8º, incisos d) y e) del régimen aprobado por Decreto Nº 672 del 31 de enero de 1966.

Art. 6º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes y credenciales correspondientes.

Art. 7º — Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto de acuerdo al siguiente detalle: Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Junta Nacional de Granos: Viáticos y Movilidad: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 9 — 0 — 7 — 37 — 296: Pasajes: 2 — 5 — 200 — 31 — 36 — 9 — 0 — 7 — 36 — 281.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Rafael García Mata.

### Secretaría de Gobierno

**PROVINCIAS**

**Autorízase la sanción y promulgación de dos leyes.**

DECRETO Nº 6.323 — Bs. As., 5|9|67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Formosa para que se autorice el dictado de una ley modificando la que lleva el Nº 274, de Promoción, Fomento y Desarrollo de Industrias en la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la ley referida no fue aplicada hasta la fecha, y las modificaciones que se proyectan sustituyen la intervención del Consejo Provincial de Desarrollo previsto, por órganos técnicos que podrán concretar en la práctica y en forma inmediata los fines de la ley de referencia, logrando el afincamiento en la Provincia de empresas interesadas en instalarse en su territorio;

Que por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Formosa para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno obra de fojas 16 a 22 del Expediente Nº 13.953/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 6.337 — Bs. As., 5|9|67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Santa Cruz para que se autorice el dictado de una ley estableciendo un nuevo Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa deroga la Ley Nº 66 que rige en la materia, y tiende a contribuir al cambio de estructuras que prevé el Plan de Ordenamiento y Transformación de la Provincia estableciendo el instrumento legal necesario que coadyuve a los fines del desarrollo provincial;

Que por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Cruz para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 1 a 18 del Expediente Nº 79.993/67, con la siguiente modificación:

Artículo 4º del Estatuto. — Deberá suprimirse el inciso h).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

### Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**MISION OFICIAL**

DECRETO Nº 6.042. — Bs. As., 22|8|67

VISTO que entre los días 1º y 9 de setiembre tendrá lugar en Washington la X Reunión del Consejo Directivo del Instituto Panamericano de Geografía e Hisotria (IPGH) y del Comité Ad-hoc para el estudio de los Sensores Remotos y que, entre los días 11 y 28 del mismo mes se realizará en Ottawa, Canadá, la reunión del Comité de Geografía Regional, del Comité de Cartas Especiales del I.P.G.H. y el Programa del Simposio Internacional sobre Fotomapas y Ortofotomapas, auspiciado por el Canadian Institute of Surveying y la Asociación Internacional de Fotogrametría, y

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia que la República asista a dichas reuniones por tratarse en ellas asuntos de alto nivel

tecnológico cuyo conocimiento contribuirá al desarrollo de la ciencia cartográfica y fotogramétrica en la República;

Que las designaciones para las reuniones de referencia deben recaer en funcionarios que posean reconocida especialización tanto en aspectos administrativos como técnicos en los temas a considerarse;

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Desígnase al Presidente de la Sección Nacional del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario D. Francisco Mario Molina Salas (L. E. 4.218.079) a la Profesora Da. Elena Margarita Chiozza (C. I. 1.760.783) y al Coronel Javier Jesús Echevarrieta (L. E. 1.993.165), para que en su carácter de miembros del Instituto Panamericano de Geografía e Historia asistan a la X Reunión del Consejo Directivo del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH) y la Reunión Ad-hoc para el estudio de los Sensores Remotos, que tendrá lugar en Washington en los días 1 y 9 de septiembre de 1967.

Art. 2º — Dispónese que la Profesora Da. Elena Margarita Chiozza y el Coronel D. Javier Jesús Echevarrieta se trasladen posteriormente a la ciudad de Ottawa (Canadá) para asistir a las reuniones del Comité de Cartas Especiales del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH) y al Programa del Simposio Internacional sobre Fotomapas y Ortofotomapas auspiciado por el Canadian Institute of Surveying y el Grupo de Trabajo IV-3 de la Asociación Internacional de Fotogrametría, que tendrá lugar en dicha ciudad entre el 18 y el 23 de septiembre de 1967.

Art. 3º — Fíjase en concepto de viáticos a los funcionarios designados en el artículo 1º la suma de veintiséis (26) dólares estadounidenses diarios, la que se entregará en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión encomendada al señor Ministro D. Francisco Mario Molina Salas tendrá una duración aproximada de doce (12) días y la misión encomendada a la Profesora Da. Elena Margarita Chiozza y al Coronel Javier Jesús Echevarrieta una duración aproximada de veinticinco (25) días.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se entregarán las órdenes de pasaje, credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Partida de Estudios, Comisiones y Misiones Especiales o similar para el ejercicio 1967.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Antonio R. Lanusse. — Julio R. Alsogaray.

---

**Secretaría de Gobierno**

**POLICIA FEDERAL**

**Bajas**

**DECRETO Nº 5.900. — Bs. As., 18|8|67.**

VISTO el Expediente número 215 —Reservado— 1967, en el que la Policía Federal solicita la baja del Oficial Subayudante Juan Carlos Zaracho, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en el artículo 34º inciso 8º del Decreto-Ley 333|58 y al artículo 343º inciso 9º y 344º inciso b) apartado 10º del Decreto Nº 6.530|58 con el agravante del artículo 374º inciso 2º, en función del 341º del último texto legal indicado; atento las actuaciones producidas y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Dase de baja al Oficial Subayudante de la Policía Federal Juan Carlos Zaracho (Clase 1946, D. M. 27, M. I. número 5.674.270).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

---

**DECRETO Nº 5.901. — Bs. As., 18|8|67.**

VISTO el Expediente número 3.329 -D-1967, en el que la Policía Federal solicita se convierta en baja la situación de retiro —sin derecho a haber— del Agente (R) Nº 12.590 Antonio Ricardo Olarte, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera, por infracción a lo dispuesto en el artículo 343, inciso 9º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la mencionada Repartición y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Conviértese en baja la situación de retiro —sin derecho a haber— del Agente (R) Nº 12.590 de la Policía Federal, Antonio Ricardo Olarte (Clase 1938, M. I. Nº 4.270.194, D. M. Buenos Aires) dispuesta por Decreto Nº 1.636|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial Subinspector (R) Ricardo Vicen-

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

---

**DECRETO Nº 5.903. — Bs. As., 18|8|67.**

VISTO el Expediente número 664-R-1965|121-R-1967, en el que la Policía Federal solicita se convierta en baja el pase a situación de retiro obligatorio del Oficial Subinspector (R) Ricardo Vicente Steeman, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en los artículos 344 inciso a) apartado 1º, en función de lo preceptuado en el artículo 176; inciso a) apartado 7º; inciso b) apartado 2º e inciso c) apartado 6º del Decreto Nº 6.530|58, en función de lo determinado en el 341, con los agravantes previstos en el artículo 374, incisos 1º, 3º, 5º y 8º del precitado cuerpo legal y conforme lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Conviértese en baja el pase a situación de retiro obligatorio del Oficial Subinspector (R) Ricardo Vicente Steeman (Clase 1931, D. M. 46, M. I. Nº 6.623.917), dispuesto por Decreto número 2.500|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

---

**Ministerio del Interior**

**PRESIDENCIA DE LA NACION**

**Nombramientos.**

**DECRETO Nº 4.918 — Bs. As., 10/7/67**

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones a efectuarse por el presente acto legal resultan de urgente necesidad, ya que en jurisdicción de la Presidencia de la Nación se desarrollan actividades que por su naturaleza se encuentran en grado sumo ligadas a la ejecución de los planes de gobierno;

Que los agentes propuestos reúnen un conjunto de condiciones que los habilitan especialmente para cumplir su cometido, circunstancia esta que justifica la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530/58;

Que la importancia de las tareas asignadas a los causantes justifica el otorgamiento a favor de éstos de la Compensación por "Dedicación Funcional" a que se refiere el artículo 2º del Régimen aprobado por Decreto Nº 9.252/60 y sus modificatorios, ajustándose el desempeño de los mismos a los requisitos exigidos por el régimen citado;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Nómbranse en la Presidencia de la Nación, con anterioridad al 1º de julio de 1967 —con sujeción a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530/58—, en la Clase A - Grupo I, con imputación a: 2 — 1 — 01 — 7 — 001 — 32 — 781 — 1 — 4001, a D. Pedro Nicasio Antonio Etchepareborda (C. I. 4.313.481 de Pol. Fed.) y D. Diego Muñiz Barreto (M. I. 412.436).

Art. 2º — Acuérdase a los agentes designados en el artículo anterior, con anterioridad al 1º de julio de 1967, la Compensación por "Dedicación Funcional" a que se refiere el artículo 2º del régimen aprobado por Decreto Nº 9.252/60 y sus modificatorios, en su importe mensual máximo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

---

**DECRETO Nº 5.928 — Bs. As., 22/8/67**

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la designación a efectuarse por el presente acto legal resulta de urgente necesidad, ya que en jurisdicción de la Presidencia de la Nación se desarrollan actividades que por su naturaleza se encuentran en grado sumo ligadas a la ejecución de los planes de gobierno;

Que el agente propuesto reune un conjunto de condiciones que lo habilitan especialmente para cumplir su cometido, circunstancia esta que justifica la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530/58;

Que la importancia de las tareas asignadas al causante justifica el otorgamiento a favor del mismo de la Compensación por "Dedicación Funcional" a que se refiere el artículo 2º del régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 y sus modificatorios, ajustándose su desempeño a los requisitos exigidos por el régimen citado;

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Nómbrase en la Presidencia de la Nación —con sujeción a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530/58, en la Clase A - Grupo I, con imputación a: 2 — 1 — 01 — 7 — 001 — 32 — 781 — 1 — 4001, a la doctora doña Nedda Felisa Costa Vici (L. C. 6.053.153, C. I. 5.319.569).

Art. 2º — Acuérdase al agente designado en el artículo anterior, la Compensación por "Dedicación Funcional" a que se refiere el artículo 2º del regimen aprobado por Decreto Nº 9.252/60 y sus modificatorios, en su importe mensual máximo.

Art. 3º — Déjase establecido que la designación de la doctora doña Nedda Felisa Costa Vici en la Presidencia de la Nación, lo es con retención del cargo de que es titular en el disuelto Congreso Nacional.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

---

**Dirección Nacional de Aduanas**

**IMPORTACION**

**Tratamiento arancelario para diversa mercadería.**

RESOLUCION Nº 6.796 - Bs. As., 25|8|67.

Direc. Coord. Gral. (DCA)

**Expediente Nº [illegible] de 1967**

REF.: Apelación Resolución Nº 5.316|67.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la firma Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "[illegible]" interpone recurso de apelación ante la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación contra la Res. Nº 5.316|67, obrante a fs. 40 del expediente número [illegible], adjunto, por la que esta Dirección Nacional dispuso que "Los productos de hierro o acero que en el momento de ser presentados para su despacho no presenten signos objetivos de laminado, deben ser considerados "alambre", a efectos de su ubicación en la N.A.R.I., cuando su sección transversal, cualquiera sea su forma, no exceda de 13 milímetros en su mayor dimensión";

Que la resolución que se recurre fue publicada en el Boletín Oficial número 21.236, el 24|7|67, por lo que la apelación presentada el día 31|7|67 ha sido instaurada dentro del plazo legal pertinente;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t.o. 1941), según texto dado por el Decreto 16.138|54,

**La Dirección Nacional de Aduanas,**
**Resuelve:**

Concédese el recurso de apelación interpuesto:

Por el Departamento Clasificación Arancelaria (Sección Despacho), notifíquese por telegrama colacionado y remítase copia de la resolución a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación; fecho, pase a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su toma de razón; cumplido, con constancias, pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para que tome nota de la agregación efectuada y eleve el presente a la Secretaría de Estado de Hacienda.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional.

---

**RESOLUCION Nº 6.797 - Bs. As., 25|8|67.**

Direc. Coord. Gral. (DCA)

**Expediente M.E. Nº 3.635 de 1967**

REF.: "Botropase", fermento coagulante correspondiente a miligramo de veneno de Bothrops Jararaca: Cloruro de sodio 0.0085 gr., Fenol 0,0030 gr., Agua destilada c.s.p. 1 cm.3.

VISTO la presentación de la firma Emilia C. de Cinaghi y Cía. S.R.L., en la que solicita la ubicación arancelaria de la especialidad medicinal denominada "Botropase", a importarse de Brasil y cuya fórmula, según se consigna a fs. 11 del folleto adjunto es la siguiente: Fermento coagulante correspondiente a miligramo de veneno de Bothrops Jararaca: Cloruro de sodio 0.0085 gr., Fenol 0.0030 gr., Agua destilada c.s.p. 1 cm.3; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 6 establece que el producto en consulta es una preparación de un fermento en solución inyectable, mercadería que no figura en la Lista Nacional Argentina (Decreto 970|1964 y complementarios), correspondiendo despacharse por la posición 30.03.03.15, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 5 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la ley de aduana (t.o. 1941),

**La Dirección Nacional de Aduanas,**
**Resuelve:**

1º — Ubicar en la posición 30.03.03.15 a la siguiente mercadería:

"Botropase", fermento coagulante correspondiente a miligramo de veneno de Bothrops Jararaca: Cloruro de Sodio 0,0085 gr., Fenol 0,0030 gr., Agua Destilada c.s.p. 1 cm.3.

2º — Notifíquese al interesado; cumplido siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la ley de aduana (t.o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional.

---

**RESOLUCION Nº 6.798 - Bs. As., 25|8|67.**

Direc. Coord. Gral. (DCA)

**Expediente Nº 432.749 de 1967**

REF.: "Moscoline", químicamente: difenil pararosanilina, Nº de Colour Index 42.760 (colorante orgánico).

VISTO la presentación de la firma Oscar Carlos Rapp y Julio García S.R.L., en su carácter de industriales, en la que solicita la ubicación arancelaria del producto denominado "Moscoline", químicamente difenil pararosanilina, Nº de Colour Index 42.760, utilizado en la elaboración de pigmento Azul Reflejo o Alcalino, cuya fórmula estructural y desarrollada acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5 establece que la mercadería en consulta es un colorante orgánico que por su número de Colour Index corresponde despacharse por la posición 32.05.01.80, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 4 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la ley de aduana (t.o. 1941),

**La Dirección Nacional de Aduanas,**
**Resuelve:**

1º — Ubicar en la posición 32.05.01.80, a la siguiente mercadería:

Moscoline, químicamente: Difenil Pararosanilina, Nº de Colour Index 42.760 (colorante orgánico).

2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t.o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Secretaría General para su publicación por Circular General, de Organización y Métodos y Vistas y a la Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional.

---

**Dirección General Impositiva**

**IMPUESTOS**

**INTERNOS. — Instrumentos de control para operaciones de fraccionamiento de vinos comunes en botellas de 3|4 a un litro.**

RESOL. GRAL. Nº 1.158 (I. I.). — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1967.

VISTO que por Resolución General Nº 1.111 (I. I.), se extendió la impresión por el sistema Offset-seco a doble faz simultánea del instrumento de control para operaciones de fraccionamiento de vino común en botellas de 3|4 a 1 litro de contenido que se realicen en todo el país, autorizándose su uso en esa ocasión, en las Provincia de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que la máquina impresora de tal instrumento que funciona en la Casa de Moneda puede realizar otras operaciones gráficas, por lo que no existe impedimento en extender su uso en otras regiones del país.

Por ello, y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 8º de la ley Nº 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones).

**El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:**

1º — Disponer el uso del instrumento de control impreso por el sistema offset-seco multicolor a doble faz simultáneo para las operaciones de fraccionamiento

de vinos comunes en botellas de 3|4 a 1 litro en las zonas que se indican seguidamente y a partir de las fechas que en cada caso se fijan:

a) Provincia de Entre Ríos, desde el 16|10|1967.
b) Provincias de: Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones: desde el 30|10|67.

2º — Los fraccionadores inscriptos en las provincias mencionadas en los apartados a) y b) del punto anterior, podrán utilizar respectivamente hasta el 26 de octubre y 9 de noviembre inclusive, indistintamente para dicho tipo de envase los instrumentos fiscales color violeta y los que por la presente se autoriza su uso.

A partir de la hora cero (0) de los días 27|10 y 11|11 en la Provincia de Entre Ríos y en las de Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones respectivamente, sólo se emplearán los nuevos instrumentos de control.

Los responsables que a cada una de las fechas indicadas precedentemente tuvieran stock de instrumentos de 3|4 a 1 litro, color violeta, deberán denunciar su existencia ante la Agencia o Distrito que corresponda al local inscripto y hacer devolución de la misma dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento fijado en cada caso en el párrafo anterior, acompañada de una nota por triplicado declarando la cantidad que se devuelve, salvo aquellos que tuvieran con rubro impreso, en cuyo caso y a su solicitud las dependencias citadas quedan facultadas para fijar fecha de autorizaciones para su uso.

3º — Regístrese, comuníquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Raúl E. Cuello.

# AVISOS OFICIALES
## NUEVOS

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**REMATE**
**Secretaría de Agricultura y Ganadería**
**I. N. T. A.**
**CENTRO REGIONAL CORDOBES-PUNTANO**

Rematará por su cuenta y orden en la Estación Experimental Agropecuaria Marcos Juárez (Pcia. Cba.) T. E. 1, F.C.N.G.B.M., el día 10 de octubre de 1967 a las 15,30 horas, los siguientes bienes: Característica: 5 Tractores de las siguientes marcas: 1 Case DC 3, motor Nº 5527806. — 1 Zetor 25, motor Nº 125-23302. — 1 Zetor 25, motor Nº 125-23707. — 1 Zetor 25, motor Nº 125-23265. — 1 Farmall 416, motor Nº 92401.

Condiciones de venta: 10 o|o al contado y a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. — Comisión venta 10 o|o cargo comprador. — Revisar los bienes a venderse y más informes en: Estación Experimental Agropecuaria Marcos Juárez (Cba.) F.C.N.G.B.M. - T. E. 1.

Nota: Los bienes a venderse tienen precio base.

Marcos Juárez, 7 de septiembre de 1967

e.14|9 Nº 9.929 v.20|9|67

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL
**JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO**
**Audiencia Pública 101**

De conformidad con lo determinado por el artículo 102 de la Ley 17.285 (Código Aeronáutico), la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará la Audiencia Pública Nº 101 el día 26 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en la Dirección Nacional de Aviación Civil, calle Azcuénaga 1021, Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente solicitud:

Expediente Nº 33.081|67 (D. N. A. C.) - Nº 14.565|67 (D. G. A. C.), por el cual la empresa del Estado Aerolíneas Argentinas solicita la concesión para explotar los siguientes servicios regulares, internos, para transporte de carga y correo;

a) Buenos Aires-Trelew-Comodoro Rivadavia-Río Gallegos-Ushuaia y regreso, con la frecuencia de tres (3) vuelos semanales;

b) Buenos Aires-Córdoba-Jujuy-Salta-Tucumán-Córdoba-Buenos Aires, con la frecuencia de dos (2) vuelos semanales.

Aeronaves a utilizar en ambos servicios: Douglas DC-4.

Quienes deseen alegar en la audiencia pública de referencia deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo Avenida Quintana 545, piso 3º, Buenos Aires, en horas de oficina y días hábiles, hasta el día 21 de setiembre de 1967. La citada Secretaría suministrará información complementaria sobre el particular si fuere necesario. — El Presidente.

e.14|9 Nº 9.939 v.18|9|67

# AVISOS OFICIALES
## ANTERIORES

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**BANCO DE PREVISION SOCIAL, MENDOZA**
**Necochea esq. P. Mendocinas**
**Remate Oficial. — Sujeto a Aprobación. Con Base**

Por orden del I. N. T. A. (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) Estación Experimental, La Consulta.

Consistente en: Un Jeep I.K.A., modelo 1958, motor Nº 4.008.699, base $ 150.000. Una pick-up I.K.A., modelo 1958, motor Nº 4.012.879, Base pesos 120.000. Una furgoneta Citroen, modelo 1962, motor Nº 03.445.761AZU, Base pesos 120.000. Un camión Chevrolet, modelo 1946, motor Nº DEA-616.200, base $ 180.000. Un tractor Ferguson, serie AT120, motor Nº S38.435E, con dos cultivadores y un arado. Base $ 180.000. Todos funcionando.

Remate: Domingo 1º de octubre de 1967, a partir de las 9 horas, en el local de remates del Banco de Previsión Social, sito en Av. San Martín 2031 2055 esq. Brasil, Godoy Cruz, Mendoza.

Exhibición: Días 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de setiembre de 1967, de 8.30 a 12 y de 16 a 18.30 horas, en el mismo local de remate.

Entrega: De los automotores, dentro de los tres días siguientes a la aprobación de la subasta.

Aprobación: Por parte de la entidad vendedora, dentro de los siete (7) días de efectuada la subasta.

Nota: Los automotores se entregarán en el estado que se han exhibido y tal cual se encuentran.

Condiciones: Seña de remate 20 %, Comisión de Martillero 10 %, saldo dentro de los tres días.

e.8|9-Nº 9.800-v.21|9|67

**BANCO DE PREVISION SOCIAL, MENDOZA**
**Necochea esq. P. Mendocinas**
**Remate Oficial. — Sujeto a Aprobación. Con Base**

Por orden del I.N.T.A. (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) Centro Regional Andino, Luján, Mendoza.

Consistente en: Un Jeep I.K.A., modelo 1959, motor Nº 4.026.058, Base $ 200.000. Una Pick-up I.K.A., modelo 1958, motor número 4.012.838. Base $ 200.000. Una furgoneta marca Citroen, modelo 1961, motor Nº 03.724.302. Base $ 200.000. Una estanciera I.K.A., modelo 1957, motor Nº 6.007.720. Base pesos 250.000. Todos funcionando.

Remate: Domingo 1º de octubre de 1967, a partir de las 9 horas en el local de remates del Banco de Previsión Social, sito en Av. San Martín 2031|20 5 esq. Brasil, Godoy Cruz, Mendoza.

Exhibición: Días 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de setiembre de 1967, de 8.30 a 12 y de 16 a 18.30 horas, en el mismo local de remate.

Entrega: De los automotores, dentro de los tres días siguientes a la aprobación de la subasta.

Aprobación: Por parte de la entidad vendedora, dentro de los siete días (7) de efectuada la subasta.

Nota: Los automotores se entregarán en el estado que se han exhibido y tal cual se encuentran.

Condiciones: Seña de remate 20 %, más comisión de martillero 10 %, saldo dentro de los tres días.

e.8|9-Nº 9.801-v.21|9|67

### Secretaría de Hacienda

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION**

**"Norviwich Unión Life" Insurance Society y "Parana".**
**Sociedad Anónima de Seguros**

TRANSFERENCIA DE CARTERA VIDA

De conformidad con lo requerido por el Decreto del 2 de enero de 1928, y disposiciones legales y reglamentarias sobre superintendencia de seguros, se hace saber por el término de diez (10) días:

Que por Expediente Nº 13.709|66 se han presentado ante esta Superintendencia de Seguros las sociedades "Norwich Nnión Life" Insurance Society y "Paraná", Sociedad Anónima de Seguros, con oficinas en la calle Cangallo 925 y Lavalle 579, de esta Capital, respectivamente, solicitando la aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional de la operación que se proponen llevar a cabo, consistente en la transferencia de la cartera de seguros de Vida celebrados en la República Argentina, por la primera de dichas compañías a la segunda, con exclusión de los seguros contratados en moneda extranjera.

Que con arreglo a lo establecido por el citado Decreto y a las disposiciones legales vigentes, la tramitación y cumplimiento del respectivo convenio de transferencia se hallan sometidos al control y fiscalización de esta Repartición, en poder de la cual obra la documentación e información que hacen a este asunto.

Que según los mencionados convenios "Paraná" Sociedad Anónima de Seguros sustituirá a "Norwich Unión Life" Insurance Society en todas las obligaciones y derechos que ésta tenga frente a los asegurados comprendidos en la transferencia, comprometiéndose la cesionaria a respetar íntegramente las cláusulas de las pólizas emitidas por la cedente.

Que para el caso de las pólizas contratadas con derecho de participación en utilidades, la cesionaria continuará asignándolas de acuerdo con el plan de distribución de las mismas aprobadas

Que esta Superintendencia de Seguros ha practicado la inspección general por esta Repartición.
de ambas entidades, pudiendo dictaminar que la cesionaria se halla en pleno y normal funcionamiento y sometida, como las demás entidades de seguros, al control y fiscalización de este Organismo.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º inciso c) el referido Decreto, y habiéndose procedido a comunicar por nota a cada uno de los asegurados la presente transferencia, ante esta Superintendencia de Seguros se abrirá un período de información de quince (15) días, contados a partir de la última publicación de este aviso, dentro de cuyo término los interesados podrán formular las consultas y realizar las gestiones que estimen corresponder a sus derechos.

Vencido dicho período y dentro del término improrrogable de los treinta (30) días corridos subsiguientes, cada asegurado deberá manifestar expresamente a esta Superintendencia de Seguros si acepta la transferencia u opta por la rescisión, cumplido este nuevo plazo y no mediando manifestación del asegurado, quedará entendido que dicha transferencia ha sido aceptada.

e.4|9-Nº 9.660-v.15|9|67

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Comando en Jefe del Ejército

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
**Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires**
REMATE OFICIAL SIN BASE

1) Material de radio, electricidad, telefonía y televisión: Capacitores, resistores, alambres para bobinas, tubos electrónicos, instrumental de medición, conductores eléctricos, material aislante, carbones para motores, lámparas de iluminación, etc.

2) Material de ferretería: Tornillos de hierro y de latón para madera, tornillos de hierro y de latón rosca mecánica, bulonería, cerrajería, clavos, arandelas, esmeriles, repuestos para automotores, etc.

3) Metales: Acero A.37; todos los perfiles y variadas medidas clasificadas. — Aceros especiales para matricería, herramientas, etc., variadas medidas clasificadas por tipo, calidad y aleaciones.

4) Pinturas, esmaltes y drogas: Pinturas al aceite, esmaltes comunes y al horno, drogas para usos industriales, lacas, etc.

5) Productos elaborados: Arneses varios, cofres, estacas de hierro y de madera, fundas, mochilas, tanques para combustibles, piezas para motores eléctricos, espárragos roscados varios, varillas de madera de lapacho para alambrados, herraduras para caballos y mulas, etc.

6) Repuestos para automotores: Extenso lote muy variado, incluyendo repuestos para motores Mack.

7) Lote de rezagos: Elásticos elípticos, ruedas completas 900 x 16, cubiertas y cámaras para automotores, cartulina, tambores vacíos, bobinas metálicas, etc.

8) Herramientas: Limas, piedras esmeriles, mechas, terrajas, machos, fresas y lotes variados de herramientas de distintos tipos, etc.

Remate: Los días 25 y 26 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, calle Esmeralda 660, Capital Federal, Sala Nº 3.

Exhibición: En la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, calles General Manuel N. Savio esq. Junín — Villa Maipú — San Martín — Pcia. de Buenos Aires; o por Avenida General Paz y Estación Miguelete del F.C.G.B.M. (portón de entrada desde la Capital Federal), a partir del día 11 de setiembre de 1967, de lunes a viernes, de 7 a 12 horas.

Los interesados deberán concurrir munidos de documentos de identidad.

Informes y prospectos: En el lugar de la exhibición, en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires — Esmeralda 660 — Capital Federal y Dirección General de Fabricaciones Militares — Gerencia General de Ventas, Sala de Representantes — Avda. Cabildo 65 — Capital Federal.

San Martín, agosto 25 de 1967.

Osvaldo G. Vidou.

e.13|9 Nº 9.912 v.15|9|67

# CONCURSOS
## ANTERIORES

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

### Secretaría de Obras Públicas

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expte. 31.240 — Prov. 1967**

Llámase a concurso abierto de antecedentes para contratar, en el distrito Santa Fe, un (1) agrimensor, arquitecto o ingeniero; tres (3) maestros mayores de obras o técnicos constructores; cuatro (4) revisores de empadronamiento y cuatro (4) revisores de documentación.

Consultar bases en Catastro y Valuación, Córdoba 1950, primer piso (Capital Federal) o en 25 de Mayo 1951 (Santa Fe).

Plazo presentación: octubre 2 de 1967.

e.13|9 Nº 9.913 v.15|9|67

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expte: 32.951 — Prov. — 1967**

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición a los fines de cubrir un cargo de inspector de obra (Construcciones) en el distrito Paraná (Entre Ríos).

El aspirante que resulte designado revistará en la clase IX, percibirá el sueldo básico de dicha clase y los adicionales correspondientes.

La designación se efectuará en forma interina "a prueba" y por el término de hasta seis meses, a cuyo vencimiento se considerará la confirmación del interesado, todo ello sin perjuicio de lo establecido por la ley Nº 17.063.

Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, nativo o naturalizado, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, y tener título de agrimensor, maestro mayor de obras o técnico constructor.

Déjase expresamente establecido que no se considerarán reclamos referente a concesión de beneficios no determinados en el presente llamado.

Las presentaciones podrán hacerse en el distrito Paraná, Buenos Aires 226, de dicha ciudad, o en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital, los que asimismo proporcionarán toda información al respecto.

Plazo presentación: 2 de octubre de 1967.

e.13|9 Nº 9.914 v.15|9|67

# LICITACIONES
## NUEVAS

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### Secretaría de Gobierno

**GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD**

Llámase a licitación pública Nº 32|67, para la ejecución de los trabajos correspondientes a la instalación domiciliaria de gas en el Barrio 25, viviendas del Plan C.E.V.E., ubicado en la Quinta 37. El presupuesto oficial ha sido estimado en la suma de tres millones seiscientos veintiocho mil pesos moneda nacional (m$n. 3.628.000.—).

Consultas y retiros de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación. Apertura de la licitación en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el día 25 de setiembre de 1967.

e. 14|9 — Nº 9.941 — v. 14|9|6

### Secretaría de Cultura y Educación

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 107**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 14 de setiembre de 1967, para resolver la adquisición de fichas, con destino al Departamento de Servicios Mecanizados.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 21 de setiembre de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Dominguez, Director General de Administración.

e. 14|9 — Nº 9.925 — v. 18|9|67

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA**
**Expediente Nº 709.646|67**
**Licitación Pública Nº 23**

Llámase a licitación pública para el 22 de setiembre de 1937, a las 14, a los efectos de adjudicar la provisión de un equipo fotográfico integral con destino al Laboratorio Fotográfico Central dependiente de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros Junín 953, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes, de 13 a 18. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 14|9 — Nº 9.926 — v. 18|9|67

# MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expte. Nº 100.298|67**
**Licitación Pública Nº 121|67**

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de setiembre de 1967, a las 14 horas, para la supresión de cifras a dos (2) máquinas "Burroughs", Mod. F. 1300.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e. 14|9 — Nº 9.927 — v. 18|9|67

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE**
**Licitación Pública Nº 99|67**

Llámase a licitación pública Nº 99|67, para el día 5 de octubre de 1967, a las 10 horas, para la construcción de alcantarillas, terraplenes, etc., en la Reserva Nº 6, de la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e. 14|9 — Nº 9.930 — v. 27|9|67

## Secretaría de Energía y Minería

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Licitaciones Públicas**

468|67. — Motoniveladoras. — Fecha de apertura para el día 20 de octubre de 1967, a las 10 hs. — Precio del pliego: m$n. 10.000.

470|67. — Limpieza interior de tanques de almacenaje de petróleo en el Yac. de Tierra del Fuego. — Fecha de apertura para el día 31 de octubre de 1967, simultáneamente en la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia, coincidentemente, a las 11 hs. — Precio del pliego: m$n. 6.000.

474|67. — Repuestos para bomba Emsco. — Fecha de apertura para el día 31 de octubre de 1967, a las 10.30 hs.

475|67. — Camiones para transporte de carga. — Fecha de apertura para el día 4 de octubre de 1967, a las 11 hs.

476|67. — Equipo motobomba. — Fecha de apertura para el día 5 de octubre de 1967, a las 11 hs.

Ventas: S. Central (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), y Administración Yacimiento Comodoro Rivadavia.

Pliegos y consultas: S. de Apertura (Sarmiento 770, P.B.), y Administración Y. C. Rivadavia.

e.14|9 Nº 9.944 v.27|9|67

**GAS DEL ESTADO**
**Licitación Pública**

Pliego Nº 6.890: Limpieza general y recolección residuos en Pta. Compresora Cañadón Seco (Proc. Sta. Cruz). — Apertura: 9|10|67, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.14|9 Nº 9.943 v.27|9|67

## Secretaría de Obras Públicas

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expediente: 20.782|1967**

Maderas. — 27|9|1967, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.14|9 Nº 9.931 v.18|9|67

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expediente: 18.289|1967**
**Licitación Pública**

Reacondicionamiento del sistema de los colectores principales correspondientes a los désagües del Radio Antiguo y renovación de la red distribuidora de la zona Norte, Distrito Nº 1. — 3|11|1967, a las 15. — Depósito de garantía: pesos 973.232 m|n. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.14|9 Nº 9.932 v.4|10|67

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expediente: 28.471|1967**
**Licitación Pública**

Metales en lingotes. — 9|10|1967, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.14|9 Nº 9.933 v.27|9|67

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**LICITACION PUBLICA Nº 5.206**

Para la adquisición de una lancha a motor. $ 7.000.000. — Presentación propuestas: 29 de septiembre, a las 12,30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|9. — Nº 9.934 v.18|9|67

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**LICITACION PUBLICA Nº 5.202**

Para la adquisición de repuestos para tractor Fiat, mod. 70-CI. $ 980.000. — Presentación propuestas: 25 de septiembre, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja. Capital.

e.14|9. — Nº 9.935 v.18|9|67

## Secretaría de Transporte

**F. G. MITRE**
**Departamento Almacenes**
**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 443|67. Apertura: 29|9|67, 7 horas. Adquisición de 200.000 tirafondos de acero. — Nº 444|67. Apertura: 29|9|67, 7,40 horas. Adquisición de 12.500 ligas de cobre. — Nº 445|67. Apertura: 29|9|67, 8,20 horas. Adquisición de 11.500 escobillas de carbón. — Nº 446|67. Apertura: 29|9|67, 8,50 horas. Adquisición de 1.070.000 kgs. de carbón de coque. — Nº 447|67. Apertura: 29|9|67, 9,30 horas. Reparación de 60 zorras. — Nº 448|67 Apertura: 3|10|67, 7 horas. Limpieza integral de estación Retiro. — Nº 449|67. Apertura: 6|10|67, 7 horas. Limpieza de coches y furgones en Estación Córdoba. — Nº 450|67. Apertura: 6|10|67, 8,30 horas. Limpieza de coches y furgones en Estación Tucumán.

Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Dpto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, Portón 1, Oficina 2, o en Buenos Aires, Delegación Almacenes, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3º piso, Oficina 40, "F", horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 horas; en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.14|9. — Nº 9.936 v.27|9|67

**EMPRESA DEL ESTADO**
**TALLERES DE REPARACIONES NAVALES**
**"TA. RE. NA."**

Llámase a Licitación Pública Nº 311|67, hasta el día 3 de octubre de 1967, a las 15 horas, para la provisión de "una grúa automotora, accionada por motor a nafta, montada sobre ruedas neumáticas". — Valor del pliego: m$n. 2.000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 13 de septiembre, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura, el día y hora indicado.

e.14|9. — Nº 9.945 v.27|9|67

# MINISTERIO DE DEFENSA

## Comando en Jefe del Ejército

**COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**LICITACION PUBLICA Nº 223**

Apertura: 21 septiembre 1967; hora: 9,40. Lugar: Azopardo 250 - Capital. — Destino: Matadero Municipal en San Justo (P. Bs. As.). — Adquisición de un Equipo Electrobomba.

Precio del legajo: $ 30. — Venta legajos: lunes a viernes, de 8 a 11 horas. — Informes: División Licitaciones y Contrataciones - 9º piso.

e.14|9. — Nº 9.937 v.18|9|67

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO**
**Camino Perimetral Este - YPF - Portón 1 - Berisso**
**Casilla de Correo Nº 13 - Berisso**

Licitación Pública Nº 04|67 por servicio de transporte de hasta 1.000 toneladas de ácido sulfúrico 98 o|o, a granel, desde la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico (Berisso), a SOMISA (San Nicolás) por parciales semanales de acuerdo a necesidades.

Apertura: 21 de setiembre de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico.

Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la fábrica mencionada (Abastecimiento) o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal. — El Director.

e.14|9 Nº 9.938 v.18|9|67

## Comando de Operaciones Navales

**COMANDO DE OPERACIONES NAVALES**
**PREFECTURA NACIONAL MARITIMA**
**Dirección de Instrucción**

Llámase a Licitación Pública Nº 2 - X. D. INS., para la adquisición de material con destino al equipamiento de Escuelas de Formación y Capacitación para el Personal Subalterno de la Marina Mercante Nacional.

Apertura: 25 de setiembre de 1967, a las 10.30 horas.

Informes y pliegos: División Planificación de la Enseñanza, Reconquista 383, 6º piso, Capital Federal. — T. E. 46-0618.

e.14|9 Nº 9.942 v.18|9|67

# MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

## Secretaría de Salud Pública

**INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA**
**"Carlos G. Malbrán"**
**Expediente Nº 729|67**

Llámase a Licitación Pública Nº 46|67, para el día 25 de septiembre de 1967 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Pellets. — El Director.

e.14|9 Nº 9.940 v.18|9|67

# LICITACIONES ANTERIORES

# PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

Llámase a Licitación Pública Nº 104 para la provisión de "1.400 toneladas de azufre seleccionado a granel, cuyo valor será cancelado, en trueque, con entrega de ácido sulfúrico de 98 o|o de concentración".

Como alternativa, adquisición de "500 toneladas de azufre seleccionado a granel". — Apertura: 4 de octubre de 1967 Hora: 10 (diez).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, horario: 9 a 12 horas, sin cargo.

El Gerente de Economía.

e. 5|9 Nº 9.691 v. 18|9|67

## Secretaría de Difusión y Turismo

**COMISION ADMINISTRADORA DE RADIODIFUSION Y TELEVISION**
**LS 82 TV CANAL 7**

Lic. Pública Nº 31|67, adquis. conmutadores mezcladores de video y adic sincronismo. Apertura: 28|9|67, 15 hs Pliegos 13 a 18 hs. Compras - Viamonte 153, Cap.

e.12|9 Nº 9.880 v.14|9|67

# MINISTERIO DEL INTERIOR

## Secretaría de Gobierno

**POLICIA FEDERAL**
**Aviso prórroga apertura**
**LICITACION PUBLICA Nº 226**

Comunícase a los interesados, que la apertura de la Licitación Pública Nº 226, fijada para el día 18 de septiembre de 1967, a las 10.15 horas, en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, Capital, "para la adquisición de radioestaciones terminales base VHF-FM, potencia 250 W. y UHF-FM, potencia 250 W.; radioestaciones base zonal VHF-FM, de 80 W. mínimo; transceptores para móvil, de 35 W.; transceptor para motocicletas VHF-FM transistorizado; transceptores portátiles transistorizados VHF-FM, de 2 W.; receptores VHF-FM, para móvil; bases antivibrantes para equipo motocicleta; dispositivo especial para móvil-dúplex VHF-FM; megáfono transistorizado, de 10 a 15 vatios; estación monitora para cinco frecuencias; receptores de comunicaciones sintonía continua y frecuencia fija; radioestación repetidora automática UHF; cristales piezoeléctricos, etc., con destino a la Dirección Comunicaciones", y publicada en el Boletín Oficial, de fechas 21 al 31 de agosto y 1º de septiembre de 1967, ha sido prorrogada para el día 19 de octubre de 1967, a las 10,15 horas. — Informes y pliego de bases y condiciones, en la sección antes mencionada.

e.13|9. — Nº 9.885 v.26|9|67

**POLICIA FEDERAL**
**LICITACION PUBLICA Nº 58**
**(3º llamado)**

Fíjase el día 20 de septiembre de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 58 (3º llamado), "para la reparación del techo corredizo del patio central del Cuerpo Guardia de Infantería, procediendo a la reposición de ruedas acanaladas y los engranajes de las manivelas de abrir y cerrar los paneles, enderezamiento de cremalleras, reposición de aproximadamente 200 vidrios armados y engrase y ajuste general".

e.13|9. — Nº 9.886 v.15|9|67

**POLICIA FEDERAL**
**Licitación Pública Nº 237**

Fíjase el día 25 de setiembre de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 237 para la adquisición de Capas Impermeables negras, para el personal Subalterno, con destino a la División Abastecimientos (Sección Almacenes).

e.4|9-Nº 9.607 v.15|9|67

## Secretaría de Cultura y Educación

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Dpto. de Abastecimiento - División Compras**
**LICITACION PUBLICA Nº 35|67**
**Asunto Nº 2.214|67**

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles a partir del 13|9|67, para resolver la adquisición de: Material de limpieza (cera, plumeros, escobas, cepillos, polvo pulidor, etc.), con destino a: División Intendencia del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935 - Pta. Baja - Capital, todos los días hábiles, de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 22 de septiembre de 1967, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1967.

e.13|9. — Nº 9.887 v.15|9|67

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**DPTO. DE ABASTECIMIENTO — DIVISION COMPRAS**
**Licitación Pública Nº 33|67**
**Expediente Nº 15.706|I|67**

Llámase a licitación pública por el término de diez días hábiles a partir del 7|9|67, para resolver la adquisición de: 10 000 juegos compuestos de mesa pupitre y silla, con destino a: Establecimientos educacionales dependientes del organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones) calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 28 de setiembre de 1967, a las 16 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.7|9 Nº 9.742 v.20|9|67

Consejo Nacional de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DPTO. DE ABASTECIMIENTO — DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 34|67
Expediente Nº 10.453|1|67

Llámase a licitación pública por el término de 10 días hábiles a partir del 7|9|67, para resolver la adquisición de: Instrumental médico-odontológico y productos químicos y farmacéuticos, con destino a: Establecimientos y dependencias de la Inspección Técnica General de Asistencia al Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones) calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 29 de setiembre de 1967, a las 16 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.7|9 Nº 9.741 v.20|9|67

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, a partir del día 8|9|67, y por el término de quince días hábiles para el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la Escuela de Comercio Nº 2 "Dr. Antonio Bermejo".

Radio de ubicación: territorio de la Capital Federal Comodidades requeridas: 12 locales para aulas de 35 metros cuadrados aproximadamente; 4 locales para gabinetes y biblioteca; Locales para oficinas y depósito; Instalación eléctrica y sanitaria adecuada.

Nota: Se aceptarán ofertas por inmuebles que no reúnan las condiciones indicadas siempre que ofrezcan espacios aptos para construcciones complementarias.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de setiembre de 1967, a las 16 horas en Talcahuano 1261, 2do. piso. — Presentación de ofertas (bajo sobre) y consultas en la misma de 14 a 18 horas.

e.8|9 Nº 9.817 v.14|9|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Resolución Nº 1.167.67
Expediente Nº 11.563.66

Llámase a Licitación Pública Nº 887 "Sistema de ajuste alzado" para el día 22 de setiembre de 1967, a las 16 horas para la contratación de los trabajos de la 3a. Etapa del Nuevo Edificio de la Enet. Nº 2, de Berisso, "Ing. Emilio Rebuelto". — Presupuesto oficial: pesos moneda nacional 41.232.050. — Valor del pliego: m$n 4.200.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 hs., y en la Escuela antes mencionada, calle Guay... entre Punta Arenas y Marsella, Berisso, Pcia. de Buenos Aires.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.28|8 Nº 9.406 v.15|9|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 11.636|67

Llámase a Licitación Pública para la provisión de papeles varios con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires. Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 29 de septiembre de 1967, a las 18 horas. — Bs. As., 7 de septiembre de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e.13|9-Nº 9.888 v.15|9|67

BIBLIOTECA NACIONAL

Licitación Pública N 5. Equipamiento de un laboratorio de fotoduplicación.

Apertura: 22 de septiembre de 1967, a las 17 horas.

Retiro de pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, apertura, informes sobre pre-adjudicación, recepción de materiales: México 564, Capital, Planta Baja (Sección Habilitación) de 13 a 20 horas.

e.12|9 Nº 9.861 v.14|9|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 413.153
Licitación Pública Nº 44

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra alisado de 82 grs., para el departamento de Biblioteca y Publicaciones de esta Facultad.

Fecha de Apertura de la licitación el día 22 de septiembre, a las 14 hs.

Retirar Pliego de Condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º Piso, de 14 a 19 horas.

El Decano.

e.12|9 Nº 9.881 v.14|9|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 413.365
Licitación Pública Nº 45

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de escribir y dos de calcular, para el Departamento de Industrias de esta Facultad.

Fecha de apertura de la licitación, el día 22 de septiembre de 1967, a las 15 horas.

Retirar Pliego de Condiciones y demás datos, en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º Piso, de 14 a 19 horas.

El Decano.

e.12|9 Nº 9.882 v.14|9|67

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 11-67

Apertura 27 de septiembre de 1967. Hora: 16.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de muebles metálicos de oficina.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Dirección General Administrativa (Dpto de Contrataciones) de este Rectorado. Callao 660, 2º Piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas

e.12|9 Nº 9.862 v.14|9|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Por el término de tres (3) días llámase a licitación pública Nº 17, para la publicación del Nº 17 de Trabajos y Comunicaciones del departamento de Historia de esta Facultad, (1.000 Ejemplares). El pliego de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 Nº 775, de lunes a viernes de 7 a 12 horas. La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 22 del cte. mes a las 11 horas, en la oficina de Administración. — Firmado, Contador Carlos Néstor Borra, Administrador.

e.13|9-Nº 9.916 v.15|9|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
OBRA SOCIAL
Dirección de Comedores y Viviendas

Llámase a Licitación Pública para el suministro de artículos de Almacén (Comestibles) Pan, Frutas, verduras, soda, Bebidas sin alcohol, Cerveza, etc., para ser suministrados durante los meses de octubre-noviembre y diciembre de 1967. Apertura de los sobres: día 20 de septiembre de 1967, a las 11 horas, artículos de almacén y pan; día 22 de septiembre de 1967, a las 11 horas, frutas, verduras, soda, bebidas sin alcohol, cerveza etc., en B. Pellegrini 2947, Santa Fe, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones.

e.13|9-Nº 9.889 v.15|9|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Rosario
Licitación Pública Nº 18
Expte. Nº 7.765 - ST 31-b

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: Instrumental y Materiales financiados por el B.I.D., con destino a esta Facultad, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales, que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Licitaciones y Compras, Santa Fe 3160, Rosario, Casilla de Correo nú mero 10.

Fecha de apertura de las propuestas: 11 de octubre de 1967, a las 11 horas.

e.6|9 Nº 9.701 v.19|9|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de octubre de 1967, a las once horas, para la reparación total y rehabilitación a nuevo de una máquina componedora de líneas, marca "Intertipe", Modelo C-3, número 7806, U.S.A. — Por informes, pliegos de condiciones e inspección de la máquina, dirigirse a Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, Casilla de Correos Nº 11, Estafeta Postal Nº 32, o a sus oficinas en Ciudad Universitaria, Córdoba. — Santiago Montserrat, Director General.

e.13|9 Nº 9.917 v.18|9|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 8
(Expte. 10487-V-66-141278 D.G.A., — Resol. Rect. del 18|7|67)

Llámase a licitación pública para el día 22 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de contratar la construcción de "Monitor de Neutrones y Kiosco", en dependencias del I.M.A.F. — Los interesados podrán solicitar legajos de planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, dentro del horario de 7 a 13 horas. Presupuesto: $ 941.540, moneda nacional.

e.13|9 Nº 9.918 v.15|9|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
OBSERVATORIO ASTRONOMICO
Licitación Pública Nº 2|67, para el día 29 de Septiembre de 1967, 12 horas

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una camioneta tipo Pick up. Capac.: 1.000 Kgs., Potencia: 130-160 HP., con un presupuesto de pesos 1.550.000 m|n. Los pliegos de condiciones deberán solicitarse a la Secretaría del Observatorio Astronómico, Laprida 854, Córdoba.

e.12|9 Nº 9.884 v.14|9|67

HOGAR Y CLUB UNIVERSITARIOS SAN JUAN
Licitación Pública Exp. Nº 29|67

Llámase a licitación pública para el día 22 de septiembre de 1967, a las 11 horas, para la adquisición de carne de novillo y cordero de primera calidad, con destino al comedor universitarios. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 14, ubicada en Aberastain 64, Norte Ciudad de San Juan.

e.13|9 Nº 9.890 v.15|9|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 27 de septiembre de 1967, a las once (11) horas, para la adquisición de instrumental científico (Balanza analítica; accesorios para balanza analítica; elevador de tensión; peachímetro; balones; barriles de plástico; copas cónicas; crisoles; cristalizadores, embudos "Buchner"; kitasatos; matraces; pesa filtros, rompe espumas; termómetros; vasos de precipitación; agarraderas; aros de hierro; cápsulas; cepillos; doble nuez; telas metálicas; amperímetros; voltímetros doble escala; resistencias variables; meghómetros; wattímetros electrodinámicos; puente de Weastone; autotransformadores; voltímetros de hierro móvil; amperímetros de hierro móvil; pinza amperimétrica; resistencias a décadas y testers), con destino a la Escuela Industrial "Domingo F. Sarmiento", dependiente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, de conformidad a las tramitaciones de Expte. 24.072-E-67.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 1109 Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones técnicas y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.13|9-Nº 9.891-v.15|9|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Mendoza

Llámase a licitación pública para la adquisición de ficheros, armarios, estanterías, escritorios, sillas, mesitas metálicas, grabador, máquinas de escribir, máquina de calcular y equipo de auriculares para transcribir grabaciones. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1967 a las 11, en el local de la Facultad, sita en calle Buenos Aires, 273, 2º piso, Mendoza, dependencia donde deberán solicitarse pliego de condiciones y demás informes". — Dardo Pérez Guilhou, Decano.

e.12|9-Nº 9.864-v.14|9|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 102.365-D-67)

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de setiembre de 1967, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" la construcción de:

Obra: Mendoza - Chacras de Coria - Facultad de Ciencias Agrarias - Block Salón de Actos y de Gobierno - Terminación Parcial, que se ubica en Chacras de Coria, Mendoza.

Presupuesto Oficial: m$n. 29.377.821.

Las carpetas con la documentación se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín 78, 4to. Piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: m$n. 3.000.

Dr. Carlos A. Saccone, Rector. — Arq. Aniceto J. Puig, Director Dpto. Construcciones.

e.8|9-Nº 9.787 v.21|9|67

COLONIA PENAL DE RAWSON (U. 6)
C. E. A. Nº 227|67 (U.6)
C. E. C. Nº 1.9..|67 (1. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 8, 1er. llamado para el día 18 del corriente mes y año, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición del Rubro Nº 1 "Carne de vaca y capón" para atender el racionamiento del personal e internos durante el trimestre de octubre, noviembre y diciembre de 1967.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de pedidos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo. — Jefe Administrativo.

e.12|9-Nº 9.874-v.14|9|67

## Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 67|67, para el día 20 de septiembre de 1967, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de carpetas de cartón gris Nº 6.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.13|9-Nº 9.923-v.15|9|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 66|67 para el día 19 de setiembre de 1967 a las 15 horas, con el objeto de resolver la provisión de impresos "Placas Provisorias" y "Permisos de Circulación".

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.12|9-Nº 9.863-v.14|9|67

## Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 56-P|67, vencimiento: 25|9|67, a las 9 horas.

Por el alquiler de vehículos varios en Capital Federal y Ciudades del Interior.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1840, piso 3º, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18.30 horas. Como así también podrán retirar dichos pliegos en nuestras oficinas comerciales de: Rosario (Mitre 764); Córdoba: (Av. Colón 210); Santa Fe: (Mendoza 2430, 1er. piso); Corrientes: (Carlos Pellegrini 1175); La Plata: (Av. 51 Nº 493); Mar del Plata: (Av. Colón 2556); Bahía Blanca: (Berutti 52); Resistencia: (J. B. Justo esq. José María Paz); Posadas: (Colón 151).

e.4|9 Nº 9.672 v.15|9|67

# MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 119|67
Expte. Nº 39.999|67

Llámase a licitación pública para el día 20 de setiembre de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de una moledora a martillos etc., con destino a la Escuela de Victorica (La Pampa), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974 2º piso (oficina 128), Capital y en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración — El Director General.

e.12|9-Nº 9.865-v.14|9|67

I N T A
ESTACION EXPERIMENTAL AGROP.
BARILOCHE
Licitación Pública Nº 14|67

Llama a Licitación Pública para la adquisición de 295 diferentes drogas para el equipamiento del laboratorio de suelos de la Estación Experimental Bariloche.

Apertura de las propuestas día 30 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en la Estación Experimental, Vice Almirante O'Connors 335, Casilla de Correo 277, Bariloche, donde podrán solicitarse los pliegos de condiciones hasta el día 22 de setiembre inclusive.

e. 13|9 — Nº 9.919 — v. 26|9|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 90 67.

Llámase a licitación pública Nº 90|67 para el día 25 de setiembre de 1967, a las 9 horas para la provisión e instalación, en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nac. 226, Balcarce, Prov. de Buenos Aires) de un tanque para almacenaje de gas licuado capacidad 3.600 litros.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en la hora y día señalados. — La Dirección.

e.4|9-Nº 9.635 v.15|9|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 108.389|67
Licitación Pública Nº 617

Llámase a licitación pública para el día 28 de septiembre de 1967, a las 10, para la adquisición de una bomba con capacidad mínima de 500 m3./hora.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal.

Dirección de Administración.

e.7|9 Nº 9.750 v.20|9|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
INSTITUTO DE FIEBRE AFTOSA
Expediente 5|967
Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de setiembre de 1967, a las 11 horas, para la provisión de 320 bolsas de forramez LAB. comprimidos chicos, en bolsas de papel de 25 Kgs. neto y 760 bolsas de forramez LAB. comprimidos grandes, en bolsas de papel de 25 Kgs. neto. A entregar en forma parcial según necesidades de esta Dependencia.

Lugar de entrega: Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Sección Aftosa, Villa Udaondo, Castelar, F. C. D. F. S.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Fiebre Aftosa, calle Chorroarín Nº 168, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.11|9 Nº 9.848 v.22|9|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Licitación Pública Nº 616.
Expediente Nº 108.313|67.

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de septiembre de 1967, a las 10 para la adquisición de 100 resmas de papel offset blanco Witcel, registro exacto y 300 resmas de papel obra primera alisado blanco.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.1º|9 Nº 9.569 v.14|9|67

I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BARILOCHE
Licitación Pública Nº 15|67

Llama a Licitación Pública para la adquisición de equipos destilación agua, platinas caliento, refrigerador eléctrico, baño arena, termógrafos, cronómetros, hornos, autoclave, estufa cultivo, termómetros varios, etc.

Apertura de las propuestas día 30 de setiembre de 1967, a las 11 horas en la Estación Experimental, Vice Almirante O'Connors 335, Bariloche, donde podrán solicitarse los pliegos de condiciones hasta el día 22 de setiembre inclusive.

e.11|9 Nº 9.849 v.22|9|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 3720|67

Llámase a Licitación Pública Nº 1340: Adquisición camas de madera y elásticos de malla tipo "Imperial". Apertura: El día 25 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital. Pliegos sin cargo e informes: En la mencionada dirección. — Director de Contaduría.

e. 13|9 — Nº 9.894 — v. 15|9|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 219-P.67, para la adquisición de 5.000 m2 de carpeta mineral bituminosa impermeable y tres lanzallamas tipo matalangosta, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 21 de septiembre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Precio del pliego: m$n. 1.000.—

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1967.

e.13|9-Nº 9.892-v.15|9|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública número 34|67, para adquirir artículos y materiales eléctricos de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: 20 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en la División precitada.

Precio del pliego: $ 1.000.— m|n.

Rosario, 13 de setiembre de 1967.

e.13|9-Nº 9.893-v.15|9|67

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 362-V-1966

Llámase a Licitación Pública para la perforación de un pozo semisurgente e instalaciones complementarias. Apertura: 19 de octubre de 1967, a las 10 horas.

Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes, de 7,30 a 11,30 horas. Precio del pliego m$n. 1.000.

e. 13|9 — Nº 9.895 — v. 26|9|67

## Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 70 (setenta) máquinas de contabilidad. — Apertura: 18|10|67 a las 14 hs., en la Gcia. Deptal. de Administración, Div. Compras, Bmé. Mitre Nº 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Pliegos en la misma.

e.12|9-Nº 9.883-v.25|9|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 94-967. Apertura: 26 set. 967, 16: Adquisición de papel obra primera".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e. 13|9 — Nº 9.899 — v. 15|9|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 7.804|67

Llámase a Licitación Pública Nº 73, el día 2 de octubre de 1967, a las trece y treinta horas, por la provisión de oxígeno medicinal, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1968.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e. 13|9 — Nº 9.896 — v. 15|9|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 7.803|67

Llámase a Licitación Pública Nº 72, el día 2 de octubre de 1967, a las doce y treinta horas, por la provisión de 9.000 barras de hielo cristal, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1968.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1967 — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e. 13|9 — Nº 9.897 — v. 15|9|67

## Ministerio de Economía y Trabajo
SECRETARIA DE ENERGIA Y MINERIA
INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 1 para el día 20 de noviembre de 1967, a las 17 horas, para la realización del "Relevamiento aerofotogramétrico de 195.000 Km.2 del Plan Cordillera Norte, sector comprendido por las provincias de Jujuy, Salta, Catamarca, Tucumán, La Rioja y San Juan, para la realización de la fotointerpretación geológica y preparación de los trabajos cartográficos, en base a las tareas de aerotriangulación y restitución planialtimétrica, en instrumentos fotogramétricos".

El pliego de bases y condiciones, se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, del mencionado Instituto Nacional, sito en la Avda. Julio A. Roca 651, piso 10, Capital Federal, República Argentina, dentro del horario de 12,30 a 19 horas, o en su defecto, en las Embajadas de la República Argentina, en los siguientes países: Canadá, Estados Unidos de Norte América, Méjico, Alemania Occidental, Francia, Suiza, Holanda, Italia y Gran Bretaña.

Las ofertas deberán hacerse llegar al citado Instituto, en la dirección indicada precedentemente.

Presupuesto oficial: $ 195.000.000 m|n. Importe de la garantía: $ 1.950.000 m|n. Valor del pliego: $ 30.000 m|n., o su equivalente en la moneda del país solicitante.

e.8|9 Nº 9.798 v.5|10|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

458|67 — Separadores gas-petróleo.
Fecha de apertura para el día 13 de octubre de 1967 a las 11 hs.

461|67 — Compresores.
Fecha de apertura para el día 16 de octubre de 1967 a las 11 hs.

462|67 — Vástagos.
Fecha de apertura para el día 22 de setiembre de 1967 a las 15 hs.

463|67 — Muebles de madera y metálicos.
Fecha de apertura para el día 9 de octubre de 1967 a las 10 hs.

Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, p. b.), Cap. Fed.

e. 8|9-Nº 9.813-v.14|9|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

465|67 — Micro-ómnibus.
Fecha de apertura para el día 18 de octubre de 1967 a las 10 hs. Precio del pliego: m$n. 5.000.

Ventas: S. Ctral. (copia de planos, 7º piso, of. 716), Cap. Fed. — Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, p. b.).

e.8|9-Nº 9.815-v.21|9|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

453|67 — Surtidores. — Fecha de apertura el día 18 de octubre de 1967 a las 10:30 horas.

454|67 — Tambores de 200 litros de aceites lubricantes. — Fecha de apertura para el día 27 de setiembre de 1967 a las 11 horas.

Precio del pliego: m$n. 10.000.—.

Ventas: Sede Central. (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716). Cap. Fed.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P.B.), Capital Federal.

e.6|9-Nº 9.733-v.19|9|67

Y. P. F. PLAZA HUINCUL
Licitación Pública Nº 55 026|67:

s|Provisión y montaje de un Puente Grúa de diez toneladas, y su estructura resistente de rodadura, en la Planta Rebombeo Intermedio (Km. 51) Oleoducto Medanito — Allen (R. Negro).

Fecha de apertura: 29 de septiembre de 1967, a las 12 horas e la Administración de YPF. Plaza Huincul (Provincia de Neuquén), F. C. N. G. Roca tura resistente de rodadura, en la Administración de YPF. Plaza Huincul, siendo su valor de $ 4.000.00 m|n.

e.4|9 Nº 9.640 v.15|9|67

Y. P. F. PLAZA HUINCUL
Licitación Pública Nº 55 094|67:

s|Contratación transporte combustibles, agua y petróleo, (cargas líquidas en general), en un radio de 400Kms. de Campamento Central (Plaza Huincul), por un período de dos años de labor, con opción a un plazo igual, menor o mayor.

Fecha de apertura: 29 de setiembre de 1967, a las 11,30 Hs., en la Administración de Y. P. F. (Plaza Huincul, Provincia de Neuquén). F. C. N. G. Roca.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de Y. P. F. Plaza Huincul, siendo su valor de m$n. 20.000.00.

e.4|9 Nº 9.641 v.15|9.67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

446|67: Camión Tractor. Fecha de apertura para el día 13 de octubre de 1967, a las 10 hs.
Precio del pliego m$n. 10.000,00.

447|67. — Camión playo con guinche. Fecha de apertura para el día 20 de octubre de 1967, a las 10 hs
Precio del pliego: m$n. 10.000,00.

Ventas: S. Ctral. (Copia de planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Fed.

Pliego y Consultas: S. de Apertura. (Sarmiento 770 P. B.).

e.1º|9 Nº 9.568 v.14|9|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 49|67, por recolección de residuos en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. — Apertura de las propuestas, 20 de setiembre de 1967, a las 15 horas. — Informes y pliegos, en la Gerencia de Area Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.

e.1º|9 Nº 9.581 v.14|9|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.883: Construcción centro social y deportivo en Pico Truncado (Prov. Santa Cruz).
Apertura: 20|10|67 a las 10 hs.
Valor Documentación: m$n. 5.000.

Pliego Nº 6.886: Suministro e instalación de bomba sumergida en Daniel Cerri (Prov. Bs. As.).
Apertura: 20|10|67 a las 9 hs.
Valor Documentación: m$n. 2.000.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.13|9 Nº 9.900 v.26|9|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.884: Contratación espectáculo artístico en club Gas (Tigre). — Apertura: 28 9|67 a las 11 hs.

Pliego Nº 6.887: Adq. interruptores magnéticos de nivel. — Apertura: 3|10|67 a las 9 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.8|9-Nº 9.791-v.21|9|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.885: Adq. manómetros. Apertura: 27 9|67 a las 11 hs.

Pliego Nº 6.888: Adq. lámparas de gases halogenados. Apertura: 22|9|67 a las 11 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.12|9-Nº 9.866-v.18|9|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.868: Construcción red de gas en Boulogne (Prov. Bs. As.). — Apertura: 28 9'67, a las 9 hs. — Valor documentación: m$n. 2.000.—.

Pliego Nº 6.873: Servicio desagote de pozos negros. — Apertura: 22|9|67, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.874: Limpieza general de edificio. Apertura: 25|9|67, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.875: Reparación veredas y pavimentos. — Apertura: 27|9|67, a las 9 hs. — Valor pliego: m$n. 2.000

Pliego Nº 6.876: Adq. accesorios de hierro negro. — Apertura: 28|9|67, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.878: Adq. automóviles tipo sedan. — Apertura: 25|9.67, a las 11 hs.

Retirar pliegos, en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.5|9-Nº 9.682-v.18|9.67

## Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos.

Llámase a Licitación Pública Nº 147|O, hasta el día 3 de octubre de 1967, a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado" de once (11) viviendas, incluso galerías de enlace destinadas al Director y Médicos del Hospital Zona del Norte en General Güemes, Provincia de Salta. — Presupuesto Oficial: $ 57.947.400,00 m n. Importe de la garantía: $ 579 474 00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones:

Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en la División Salta: Deán Funes Nº 140, piso 3º, Salta o en el Departamento Distrito Norte: Congreso Nº 53, Tucumán, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles administrativos para las consultas y presentación propuestas, respectivamente. — Precio documentación: $ 3.500,00 m|n. — Pago de la misma en Capital Federal: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.4|9 Nº 9.643 v.22|9|67

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública Nº 5.204, para la adquisición de cubiertas y cámaras. — $ 500.000.

Presentación propuestas: 22 de Setiembre a las 14 hs. en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|9 Nº 9.902 v.15|9|67

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública para movimiento de 75.600 m3. de suelos entre km. 0 y 10 de la Ruta 90, tr.: El Colorado - Fortín Solari, en la Prov. de Formosa. $ 11.303.437. Depósito de garantía: $ 113.035. Presentación propuestas: 2 de Octubre, a las 9, en la Sede del 22º Distrito (Formosa), calle Saavedra 115, Formosa, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede del Distrito o en la Div. Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. Precio pliego $ 1.000.

e.12|9 Nº 9.868 v.2|10|67

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública para la ejecución de desagües en el tr. Gutiérrez, La Plata de la R. 1 en la Prov de Buenos Aires. (2º llamado), $ 6.254.760. Depósito de garantía: $ 62.548. Presentación propuestas: 2 de octubre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|9-Nº 9.793-v.28|9|67

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública para la provisión de ripio a pie de obra incluído destape, extracción, zarandeo, carga, transporte, descarga y tapado de yacimientos en la R. Nº 34, tr.: Pozo Hondo, límite c|Tucumán, Sec. km. 1100,2 - km 1129,7 (Departamento Jiménez) en la Prov. de Santiago del Estero. — $ 21.381 600 — Depósito de garantía: $ 213.816. Presentación propuestas: 6 de octubre a las 11.30 en la Sede del 16º Distrito, sito en Avda. Roca 777, Sud, Sgo del Estero, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además pueden ser consultados o adquiridos en la sede del Distrito o en la Div. Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. — Precio pliego: $ 2.000.

e.7|9 Nº 9.754 v.27|9|67

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública para la ejecución de las obras de Ruta 35, Tr: Realicó, Huinca Renanco, Sec: Km. 503, Km. 563; (mej. prog) Pcias. La Pampa y Córdoba, $ 78.891.500. Depósito de garantía: 788.915. Presentación propuestas: 13 de octubre a las 15 en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|9-Nº 9.570 v.21|9|67

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública para la ejecución de las obras de R. 9, tramo: Las Peñas. Pisco Huasi, Sec. 801, km. 832 (ejec. bacheo y tratam. bitum. tipo doble), Córdoba, $ 51.827.900. — Depósito de garantía: $ 518.279. Presentación propuestas: 4 de octubre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|9 Nº 9.568 v.21|9|67

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública para la ejecución de las obras de R. 242 — Tr: Accesos al Puente sobre el Río Negro (construc. ob. bas. y pavim.) Río Negro — $ 165.074.691. Depósito de garantía $ 1.650.747.— Presentación propuestas: 10 de Octubre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3. Planta baja. Capital Federal.

e.1º|9-Nº 9.569-v.21|9|67

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública para la ejecución de las obras en Camino de Cintura. — Tratar: San Isidro, José León Suárez. Sección: Avda. Sir A. Fleming. Blanco Encalada (ejec. ensanche calzada, pav. bit. tipo concreto asf. y desagües). — Buenos Aires. $ 53.004.136. Depósito de garantía: $ 530.041. Presentación propuestas: 17 de octubre a las 15, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.1º|9 Nº 9.567 v.21|9|67

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública para la ejecución de las obras de R. 40, Tr: Belén, Santa María Sec. San Fernando, Hualfín, Badenes s|Río Villavil y Accesos (construc. 3 badenes y acc.) Catamarca, pesos 28.483.012. Depósito de garantía: pesos 284.831. Presentación propuestas: 16 de octubre a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|9-Nº 9.571 v.21|9|67

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública para la ejecución de los trabajos de reparación y refección del tanque de reserva de agua potable en la División Talleres, pesos 766.000. — Depósito de garantía: pesos 7.660. — Presentación propuestas: 26 de setiembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|8 Nº 9.519 v.20|9|67

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 5.197, para la adquisición de material Bayley para la construcción de puentes provisorios, de importación. $ 37.650.000. Presentación propuestas: 27 de setiembre, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.5|9 Nº 9.685 v.18|9|67

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 5200 para la adquisición de 30 plantas asfálticas ambuloperantes de una capacidad aproximada de 5,5 tn|hora. $ 30.000.000. Presentación propuestas: 26 de setiembre, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital

e.5|9 Nº 9.684 v.18|9|67

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**LICITACION PUBLICA**

Camiones volcadores y camión tanque. — Expediente: 28.897|1966. — 6|10|1967 a las 15 hs.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.13|9 Nº 9.901 v.26|9|67

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Licitación Pública**

**Expediente Nº 24.677|1967**

Construcción de las obras de provisión de agua y de desagüe cloacal en Ciudadela Norte, Radio 2 (Partido 3 de Febrero, Buenos Aires).

Apertura: 18|10|1967, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital). Pliegos: para su consulta en el Juzgado Federal Nº 2 de San Martín (Buenos Aires) y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital) y para su adquisición en este último lugar. Depósito de garantía: pesos 4.277.360 m n.

e.31|8 Nº 9.517 v.20|9|67

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Expediente Nº 39.581|1962**

Construcción de la estación elevadora de agua para el lavado de filtros rápidos en el Establecimiento San Martín.

2|11|1967, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: $ 1.510.000 m|n.

e.31|8 Nº 9.516 v.20|9|67

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

Prorrógase para el día 21 de setiembre de 1967 a las 16 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 4.000, programada para la construcción de un dique de alba de hormigón armado, cuya ubicación se efectuará al norte del muelle "D" del Dock Sud del Puerto de Buenos Aires.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 12,30 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de m$n. 1.350.

Presupuesto Oficial: $ 8.073.230 m|n. Depósito de Garantía de oferta a constituir: m$n. 80.732.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º Capital.

e.12|9 Nº 9.867 v.14|9|67

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

Llámase a Licitación Pública Nº 4.555 hasta el día 31 de octubre de 1967, a las 11 horas, para la instalación eléctrica de alimentación para fuerza motriz y alumbrado de los talleres y astillero del Departamento Paraná Medio [illegible]udad de Paraná (Entre Ríos).

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en el Depto. Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná (Entre Ríos), y también en la División Contrataciones, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avda. 9 de Julio 1925 piso 8, Capital Federal, al precio de m$n 3.300.

Presupuesto Oficial: $ 30 540.000 m|n Depósito de Garantía de oferta a constituir: m$n. 305.400.

Las ofertas deberán dirigirse al Departamento Paraná Medio. Pto. Nuevo, Paraná (E. Ríos).

e.4|9 Nº 9.642 v.15|9|67

## Secretaría de Transporte

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 70|67, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, piso 1º, oficina 104 de la Capital Federal, el día 9 de Octubre de 1967, a las 16 horas para la adquisición de un lote de repuestos para motores General Motors. Retiro de pliegos sin cargo en la dirección nombrada, dentro del horario de 12 a 19 hs.

e.12|9 Nº 9.869 v.14|9|67

**FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO**

Licitación Pública Nº 73|67: Adquisición de repuestos para motor Cooper Bessemer, Tipo J. S., 6, DR, Diessel, Serie 6476-77, C. B. SO. 6810.

Lugar y fecha de apertura: Div. Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F" (Edificio Almacenes), el día 31 de Octubre de 1967 a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser adquiridos en la Oficina de Contrataciones sita en Puerto Nuevo, Dársena "F" (Edificio Almacenes). — De 10 a 16 horas.

Valor del Pliego: m$n. 1.000.

e.13|9 Nº 9.903 v.19|9|67

**FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO**

Licitación Pública Nº 74|67: Reparación de dos barcazas tipo galpón.

Licitación Pública Nº 75|67: Reparación de dos barcazas petroleras.

Lugar y fecha de las aperturas: En Div. Contrataciones - Puerto Nuevo - Dársena "F" (Edificio Almacenes), el día 4 de Octubre de 1967, a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser adquiridos en la Oficina Contrataciones sita en Puerto Nuevo - Dársena "F" (Edificio Almacenes). Horario: De 10 a 16 horas.

Valor de cada pliego: m$n. 3.000.

e.12|9 Nº 9.877 v.25|9|67

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 74|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 16 de octubre de 1967, a las 16 horas, para la provisión de diez mil (10.000) "pallets" (plataformas de estibaje) construídos en pino paraná u otra madera nacional de características similares. — Retiro de pliegos al precio de m$n. 1.000, en la dirección nombrada, en el horario de 12,30 a 19,30 horas.

e.6|9 Nº 9.710 v.19|9|67

**FERROCARRIL GENERAL BELGRANO**

**Al. C. P. Nº 50|67**

Llámase a licitación pública - Expediente Nº 19753|67 - para la ejecución de la soldadura de rieles con el procedimiento aluminotérmico a fusión, a realizarse en el lugar, bajo tráfico, incluso trabajos complementarios en el sector de Km. 1426|000 a Km. 1450|850 de la línea C.12 de Metán a Avia Terai, en la Provincia de Chaco.

La apertura de propuestas se efectuará el día 16 de octubre de 1967 a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Licitaciones, local Nº 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, oficina 431 y en el Distrito Vías y Obras, Resistencia, sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 802, Resistencia, en horas de oficina.

Precio Pliego: $ 2.000. — La Gerencia.

e.11|9 Nº 9.834 v.22|9|67

**FERROCARRIL GENERAL URQUIZA**

**Departamento Almacenes**

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Licit. Nº 1216-C. — Descripción: Por fabricación ruedas de discos, de acero colado p|vagones, Pza. 500. — Apertura: Día: 18|10|67. — Hora: 14. — Precio del pliego: m$n. 8.000.

Retiro Pliego: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas o Mesa Entradas, 1º Piso, Est. Fed. Lacroze, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas.

e.13|9 Nº 9.905 v.26|9|67

**FERROCARRIL GENERAL URQUIZA**

**Departamento Almacenes**

Llama a Licitación Pública por: Licit. Nº 1215-C. — Descripción: Por la descarga y carga 30.000 Ton. piedra triturada p balasto, en trasbordo Caseros (Prov. Bs. As.). — Apertura: Día, 11|10|67. — Hora: 14. — Precio del Pliego: m$n. 500.

Retiro Pliego: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas o Mesa Entradas, 1º Piso, Est. Fed. Lacroze, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas.

e.13|9 Nº 9.904 v.19|9|67

**FERROCARRIL GENERAL ROCA**

**Venta de Chatarra Ferrosa.**

Licitaciones Privadas Nos.: V.L. 362|1, Viruta de hierro y acero (2.000 Ton.), tachos, alambres, zunchos, tambores, etc. (500 Ton); V.L. 371, Rieles en desuso (3.000 Ton.); V.L. 372, Llantas en desuso (3.500 Ton.); V.L. 373, Elásticos (300 Ton.), ruedas de vagones (10 Ton.), calderas sin accesorios (180 Ton.), ruedas de vag. con ejes y llantas (1.300 Ton.); V.L. 374, Cajas ed vag. decauv. (4 Ton.), vagonetas decauv. (91 Ton.), guinche a vapor (20 Ton.), guinches de mano (6 Ton.) y bogies de vehículos (30 Ton.). Apertura 25|9|67, 10 y 11 hs. y 26|9 67, 9, 10 y 11 hs., respectivamente. Pliegos e informes: Depto: Almacenes (Ofic. Muestrario), R. de Escalada, días hábiles lunes|viernes, 8|13 hs., presentando documentos de identidad.

e.12|9 Nº 9.875 v.18|9.67

**FERROCARRIL GENERAL ROCA**

Licitación Pública Nº 297|67, Renovación de Vías y Cambios en Estación Clasificación Tandil.

Apertura el 21 de setiembre de 1967, a las 16 horas.

Pliego: $ 1.000. — Retirar de la Oficina Licitaciones de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanabaní 322, Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 15.563.642.

e.6|9 Nº 9.709 v.19|9|67

**FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO**

**Departamento Almacenes**

Llama a licitación Privada para la: Venta de Chatarra.

Expte.: V.67|230. Apertura: 27, Sep. tiembre 67. 14 horas. — Expediente V. 67|231. Apertura 28 Septiembre 67. 14 horas. — Expte: V.67|229. Apertura: 29 Septiembre 67. 14 horas. — Expediente V.67|237. Apertura: 3 Octubre 67. 14 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.13|9-Nº 9.922 v.19|9|67

**FERROCARRIL D. F. SARMIENTO**

**Departamento Almacenes**

Llama a Licitación Pública para la provisión de: "Conductores eléctricos". Expte. M.67|255. - Apertura: 17|10|67. Hora 14.

Precio del pliego completo: $ 1.000 moneda nacional.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.11|9 Nº 9.835 v.22|9|67

**FERROCARRIL D. F. SARMIENTO**

**Departamento Almacenes**

Llama a Licitación Pública para la provisión de: "Escobillas".

Expte. M.67|276. - Apertura: 17|10|67. Hora 16.

Precio del pliego completo: $ 1.000 moneda nacional.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.11|9 Nº 9.836 v.22|9|67

**FERROCARRIL D. F. SARMIENTO**

**Departamento Almacenes**

**Expte. M 67|206**

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Pintura preparada y en pasta, esmaltes, masilla, antióxido, etc.

Apertura: 18|10|67. Hora 14.

Precio del pliego: $ 1.400 m|n. (incluídas especificaciones).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.11|9 Nº 9.837 v.22|9|67

**FERROCARRIL D. F. SARMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº O.67|23. Día 18 de octubre de 1967 a las 13 horas.

Línea Principal — Renovación Vía General Nº 1 de Km. 99.608 a Km. 120,608.

Presupuesto Oficial: m$n. 74.681.454.

Pliegos: Bmé. Mitre Nº 2815, 2º Piso, m$n. 3.000.

e.11|9 Nº 9.860 v.22|9|67

**FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO**
E.F.A.

Llámase a Licitación Pública Nº O.67. 22. Día 10 de octubre de 1967, a las 13 horas.

Estación Castelar, Camino de Acceso y Construcciones Adosadas a Depósito de Coches Eléctricos. — Presupuesto Oficial m$n. 19.181.280. Precio del Pliego m$n. 3.000.

Bartolomé Mitre Nº 2815, 2º piso.

e.4|9 Nº 9.649 v.15|9|67

## MINISTERIO DE DEFENSA

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 8 hasta el 21 de setiembre de 1967 a las 17 horas, por la provisión de artículos varios contra incendio (matafuegos tipo A, B y C, baldes, hachas, picos, máscaras, barretas, campana de alarma).

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Sección Compras (Cangallo 666, 3er. piso), donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones

e.13|9 Nº 9.920-v.19|9|67

**INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES**

Llámase a licitación pública Nº 9|67 para el día 20 del corriente mes, hora 10, para la compra de tres automóviles, tipo rural.

Informes y pliegos, Div. Adquisiciones, Cerrito Nº 572, piso 7º, oficina 709, de horas 8 a 12.

e.12|9 Nº 9.878 v.14|9|67

## Comando en Jefe del Ejército

**SASTRERIA MILITAR**
**Adquisición de Pilotos Reglamentarios**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67. Fecha de apertura, 29 de setiembre de 1967, a las 16.30 horas, por 3.000 pilotos de gabardina impermeable, reglamentarios, color gris arena.

Presupuesto estimativo pesos moneda nacional 18.000.000.

Retiro de los pliegos, C. Pellegrini Nº 883, Capital - División Compras, 2º Piso. T. E. 32-2987.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967.

e.6|9-Nº 9.727 v.19|9|67

**SASTRERIA MILITAR**
**Adquisición de Poplin**

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, Fecha de apertura, 29 de setiembre de 1967, a las 17 horas, por 30 000 metros de poplin color arena para confección de camisas reglamentarias.

Presupuesto estimativo pesos moneda nacional 12.900.000.

Retiro de los pliegos, C. Pellegrini Nº 883, Capital - División Compras, 2º Piso. T. E. 32-2987.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967.

e.6|9-Nº 9.728 v.19|9|67

**SASTRERIA MILITAR**
**Adquisición Telas Básicas**

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67. Fecha de apertura, 29 de setiembre de 1967, a las 16 horas, por 5.000 metros de tricot color arena y 6.000 metros de tricot color verde oliva.

Presupuesto estimativo pesos moneda nacional 20.700.000.

Retiro de los pliegos, C. Pellegrini Nº 883, Capital - División Compras, 2º Piso. T. E. 32-2987.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967.

e.6|9-Nº 9.726 v.19|9|67

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
**Avda. Ovidio Lagos 5250 - T.T. 89116 Rosario**

Llámase a Licitación Pública Nº 18, con apertura para el día 25 de septiembre de 1967 a las 12 horas por la provisión de: Reparación techado asfáltico y cubierta de canaletas de hormigón armado en edificios de F.M.A.P. "D.M".

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 - Buenos Aires.

e.13|9 Nº 9.906-v.15|9|67

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
**Gral. M. N. Savio - Palpalá (Jujuy)**
**Licitaciones Públicas**

29|IX|67 Nº 71, a las 10 hs., por cambios completos y rieles "T" nuevos o usados

29|IX|67 Nº 72, a las 11 hs., por toberas para alto horno.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.13|9 Nº 9.921 v.15|9|67

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
**Gral. M. N. Savio - Palpalá (Jujuy)**

Llámase a licitación pública Nº 75| 67, para el día 29 de setiembre de 1967, a las 10 horas por la provisión de piedra caliza.

Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.6|9-Nº 9.738 v.19|9|67

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM" — Villa María (Cba.)**

Licitación Pública de Compra: Nº 21| 67. Fecha de apertura: 26 de setiembre de 1967. Por la provisión de: Tubos de hojalata (según planos). Consultas y retiro de pliegos y planos, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.) o en la sede central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.4|9-Nº 9.655-v.15|9|67

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR DE ACEROS
**Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina**
**Licitación Pública de Compras Nº 1.192**

Fecha de apertura: 25 de septiembre de 1967, a las 10 hs., por: Buzas y ladrillos refractarios.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 200.—

e.4|9-Nº 9.651-v.15|9|67

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
**Río Tercero - Pcia. Córdoba - T. E.: 56**

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1.542|67, para el día 20 de setiembre de 1967, a las 10.20 horas, por la provisión de: 1.200 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.

Por pliego de condiciones y especificaciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.13|9 Nº 9.907 v.15|9|67

## Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

**COMANDO LOGISTIVO**
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
**PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública Nº 5|67. Obra: "Plataforma Industrial-Aeropuerto Internacional Ezeiza, Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto Oficial: pesos moneda nacional 292.603.199.

Fecha y hora de apertura: 6 de octubre de 1967, 10 horas.

Importe garantía de oferta: pesos moneda nacional 2.926.032.

Precio documentación técnica: pesos moneda nacional 15.000.

Pliego, consultas, presentación propuesta y lugar de apertura: Departamento Obtención, José E. Uriburu número 754, 4º Piso, Capital Federal (horario 8 a 13 horas).

e.6|9-Nº 9.712 v.26|9|67

**AERONAUTICA ARGENTINA**
COMANDO LOGISTICO
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 5|67, para el día 21 de setiembre de 1967, a las 9 horas, para la venta de materiales varios de rezago, depositados en los Talleres Regionales "Río IV" y "Quilmes" con asiento en las Pcias. de Córdoba y Buenos Aires respectivamente y en el Depósito Malvinas ubicado en la Capital Federal.

Los pliegos respectivos pueden ser retirados de la D.G.M.A. (Departamento Contabilidad y Finanzas), calle Tucumán 1438, 4º piso, Buenos Aires, de 8 a 13 horas.

e.11|9 Nº 9.858 v.15|9|67

**COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA**
**DIRECCION REGIONAL CENTRO**

Llámase a Lic. Púb. Nº 10|67 para otorgar en concesión de uso la explotación de Publicidad Visual en el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires. Apertura: 27|9|67, 10 horas. Pliego, condiciones e informes: Aeropuerto Ezeiza, Edificio Aeroestación, 2º piso. Horario: 9 a 13 hs. Precio del pliego m$n. 3.000.

$ 2.200.— e.8|9-Nº 28.040-v.14|9|67

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

**CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES**
**Expediente Nº 24.187|67**

Llámase a Licitación Pública Nº 157| 67, para el día 18 del mes de setiembre de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: solicitar la adquisición de artículos de "Racionamiento y Alimentos", con destino al: Instituto "Cayetano Zibecchi", Sección Chacras (B) Juárez Pcia. de Buenos Aires durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle número 2083, 1º piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos o informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — El Director de Administración.

e.12|9-Nº 9.870 v.18|9|67

**CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES**
**Expediente Nº 22.811|67**

Llámase a Licitación Pública Nº 158| 67, para el día 18 del mes de setiembre de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: solicitar la adquisición de artículos de "Racionamiento y Alimentos", con destino al: Instituto "Emilia y Manuel Patiño", sito en Lamadrid 78, Lomas de Zamora FCGR, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle número 2083, 1º piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos o informes al citado Departamento. — — El Director de Administración.

e.12|9-Nº 9.871 v.18|9|67

**CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES**
**Expediente Nº 24.245|67**

Llámase a Licitación Pública Nº 156| 67 para el día 18 del mes de setiembre de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: solicitar la adquisición de artículos de "Racionamiento y Alimentos", con destino al: Instituto "Capitán Sarmiento", Olivera, Pcia. de Buenos Aires, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle número 2083, 1º piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos o informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — El Director de Administración.

e.12|9-Nº 9.872 v.18|9|67

### Secretaría de Seguridad Social

**DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL**
**Actuación Nº 9.534**

Llámase a Licitación Pública Nº 8|67, para el día 22 de septiembre de 1967, a las 16 horas, tendiente a la adquisición de útiles de oficina con destino a las necesidades de esta Repartición.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Solís 693, planta baja, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de las Cláusulas Particulares.

El Contador General.

e.13|9 Nº 9.908 v.15|9|67

### Secretaría de Salud Pública

**DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES**
**Licitación Pública Nº 8|67**

A realizarse el veinticinco setiembre, a las 14 hs., para la adquisición de elementos para laboratorio, frascos, probetas, lápices, mecheros, pipetas, termómetros. etc.

La apertura se llevará a cabo en la Dirección de Enfermedades Transmisibles, Defensa 192, 4º piso, Of. 4027, el día y hora indicados.

Pedido de pliegos de condiciones que servirá de base a la licitación podrá retirarse en la mencionada dependencia, de lunes a viernes, de 10 a 17 hs.

Las ofertas deberán acompañarse con la garantía del 1 o|o del monto total.

e.13|9. Nº 9.910. v.15|9|67

**HOSPITAL VECINAL EN ALLEN**

Llamado a Licitación Pública Nº 16| 67, para el día 20 de septiembre de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Allen (Río Negro), y durante el ejercicio 1967. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Hospital Vecinal en Allen (R. N.), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Administración del citado Hospital. Las necesidades se refieren a: "carne y pan".

e.12|9.-Nº 9.876 v.14|9|67

**POLICLINICO DE AVELLANEDA**
**Expediente Nº 20.003|67**

Llámase a Licitación Pública Nº 18|67 con apertura el día 19|9|67, a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de: "Víveres Secos" (Aceite, aceitunas verde, ají molido etc, fideos, harina sémola, queso, aves y huevos, hielo y pescado, carne y derivados, fiambres, papas, pan leche y derivados, frutas, verduras y alimentos para niños, para el presente ejercicio. La apertura de las ofertas tendrán lugar en el Policlínico de Avellaneda. A. France 773. Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo a la Secretaría de S. Pública, Defensa 192, 4º p., Capital, Secc. Contrataciones Centralizadas.

e.12|9-Nº 9.873 v.14|9|67

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
COLONIA "CABRED"
**Expediente Nº 5.705|67**

Llámase a Licitación Pública 5 número 21|67, para el día 21 de septiembre de 1967, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F. C. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: cemento portland, chapa de hierro, hiero planchuela, pinturas en general, postes de madera, tierra refractaria, tejas francesas, vidrios, etc.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.13|9 Nº 9.909 v.15|9|67

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente nº 6629|67 y agregados**

Llámase a Licitación Pública Cl nº 30|67 para el día 4 de octubre de 1967 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Muebles en general (escritorios, ficheros, archivos, armarios, sillas, sillones, camas, butacas, banquetas, cajas de seguridad, camillas, mesas de luz, botiquines, etc.), con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y establecimientos de su dependencia, ubicados en Capital Federal y Provincia de Entre Ríos. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Vieytes 489 - planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo.

e.11|9-Nº 9.843-v.22|9|67

## PODER JUDICIAL

**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE**

Llámase a Licitación Pública Nº 103|67 para el día 4 de octubre de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la "adquisición de papel obra de primera y papel medio hilo, de 47 y 94 grs. respectivamente" para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación. División Compras. Paraguay Nº 1536, piso 7º, Capital Federal.

e.13|9. Nº 9.911. v.26|9.67

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 18[illegible]